

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 016-AU-UNMSM-2020 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los trece días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las nueve y veintiséis de la mañana, se reunieron de forma virtual la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza; y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

01. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES ALTA DIRECCIÓN

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), La Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS

Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina), Germán Small Arana (Derecho y CC.PP.), José Carlos Ballón Vargas (Letras y CC.HH.), Luisa Pacífica Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica), Ana María Díaz Soriano (Odontología), Luz Acevedo Tovar (Educación), Cecilio Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química), Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria), Robert Alfonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas), Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas), Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables), Hoover Ríos Zuta (Ciencias Económicas), Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas), Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas), Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales), Silvia del Pilar Iglesias León (Ing. Geológica, Minera, Metalurgia y Geográficas), Carlos Antonio Quispe Atúnchar (Ingeniería Industrial), Alberto Quintana Peña (Psicología), Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ing. Electrónica y Eléctrica), Juan Carlos Gonzales Suarez (Ing. de Sistemas e Informática).

PROFESORES PRINCIPALES:

Enrique Javier Bojorquez Giraldo, María Virginia Infantes Contreras, Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Carlos Francisco Cabrera Carranza, Fray Masías Cruz Reyes, Ángel Guillermo Bustamante Domínguez, Margot Margarita Gutiérrez llave, Nicko Alberto Gomero Gonzales, Renato Mario Benazic Tome, Fernando Anaya Meléndez, Mildred Teresa Paredes Tarazona, Jorge Vergiu Canto, Alfredo Delgado Castro, Víctor Crispín Pérez, Nicolás Javier Lynch Gamero, Humberto Campodónico Sánchez, Nelly Maritza Lam Figueroa, Rufino Gonzalo Espino Reluce, Martha Valdivia Cuya.

PROFESORES ASOCIADOS

Jorge Walter Calderón Morales, Isabel Ramírez Camac, Juana Matilde Cuba Sancho, Gustavo Guerra Brizuela, Gersom Paredes Coz, Rosa Julia Medina Sandoval, Juan Daniel Levano Saravia, Freddy Jesús Huamaní Arredondo, José Feliciano Juárez Céspedes, Leonardo Romero Chumpitaz, Wilbert Chávez Irazabal, Carlos Alberto Delgado Silva, María del Socorro Torres Villanueva.

PROFESORES AUXILIARES

Cidanelia Elisa Salas Llenera, Máximo Gerardo Gonzales Chávez, Leonor Rojas Domínguez, Janet Miriam Sánchez Quispe, Javier Ignacio Alcalde Gonzales, Malco Hayti Reyes Sifuentes, Máximo Ayala Gutiérrez.

ESTUDIANTES

Gerardo Antonio Venegas Fiestas, Kira Sol Dioses Zevallos, Josemar Eli Souza Hinostroza, Luis Jesús Carlos Galvez Torres, Roymel Martín Castillo Rojas, Patrick Paolo Rodriguez Granda, David Manuel Vega Cordova, Sthefan Emigenio Reyes Sánchez, Aníbal Kevin Vergaray Moreno, Alan Gregorio Navarro Otayzza, Valeria Dayana Dávila Asparrín, Piero Alonso Espinoza Quispe, Manuel Francisco Del Carmen Lavado Bergo, Sebastian Alessandro Vargas Díaz, Plinio Gustavo Quispe Tapahuasi, Taly Lucero Pizarro Becerra, Félix Hernán Alemán López, David Bernardo Cruz Silva, Camila Alexandra Gutiérrez Cobas, Benjy Luis Sedano Herrera, Carlos Eduardo Sánchez Ramos.

INVITADOS

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director de la Dirección General de Administración)
Miguel Blanquillo Milla (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal)
Pedro Verano Colp (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Víctor Manrique Sánchez (Jefe de la Oficina General de RR.HH.)
Nancy Rojas (Jefe de la Oficina de Imagen Institucional)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)
Fernando Carcelén Cáceres (Asesor Rectorado)
César Sandoval Inchaustegui (Asesor Rectorado)
Ángel Terrones Lozano (FUSM)
Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)

Secretaría General: Contamos con el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Buenos días señores miembros de la asamblea universitaria, con el quórum de reglamento damos inicio a la sesión ordinaria virtual de la asamblea universitaria del día 13 de julio de 2020.

Les voy a pedir encarecidamente por favor, hemos tenido interrupciones para la realización de las asambleas universitarias en los meses de diciembre del año pasado y abril de este año. Nos faltó el espacio de tiempo para poder realizar las actividades que teníamos ya programadas y eso ha hecho que el despacho se incremente y que todas las actividades se tengan que pasar a despacho, para poder cumplir también con algunas entidades del estado que están pidiendo los informes que sean vistos por la asamblea universitaria, y la contraloría general de la república; por eso es que el despacho es bastante amplio, y les pediría también avanzar lo más pronto posible para luego poder ver un problema tan álgido como es la renovación de las autoridades de la universidad para buscar la gobernabilidad institucional, y voy a pedir a la secretaria general que por favor haga la lectura los despachos, lo más pronto posible para ir ganando tiempo. No podemos detenernos por mucho tiempo en esta sección.

2. DESPACHO

Secretaría General:

1. TALY LUCERO PIZARRO BECERRA: RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE ASAMBLEISTA UNIVERSITARIO

Lima 07 de noviembre de 2019

Que de conformidad con el artículo 100, inciso 5 de la Ley Universitaria 30220, artículo 185 del Estatuto Universitario de la UNMSM y en mi calidad de estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales de San Marcos, interpongo a usted mi renuncia al cargo de asambleista universitario, por lo siguientes motivos:

1. Motivos de sobre carga académica y laboral a su vez expectativas de crecimiento personal fuera de la universidad que me impiden llevar a plenitud el trabajo encargado como Asambleista.
2. Los recientes conflictos sociales desarrollados en San Marcos exigen que todo representante este bien informado de sus responsabilidades asuma comisiones y esa labor involucra un compromiso de horarios académicos y laborales en lo que corresponde al periodo 2020.

Por estas razones sustentadas presento mi renuncia irrevocable a la lista Avancemos San Marcos ante su despacho para que haga cumplir la ley y que invalide mi candidatura por la lista Avancemos San Marcos de las elecciones ante representantes ante la Asamblea Universitaria.

Exp. 07895-SG-2019

Sobre este tema, la señorita Taly, representante estudiantil, nos dijo la en la sesión pasada que ya no iba a renunciar, pero no ha presentado hasta ahora nada por escrito.

Señor Rector: Vamos a pedirle que formalice su no renuncia y lo dejamos pendiente hasta que formalice su desistimiento.

Continuamos.

Secretaria General:

2. DEFENSORIA UNIVERSITARIA: INFORME ANUAL 2019



Señor Rector: Acá solo está dando su informe correspondiente al año 2019, igualmente sus necesidades de presupuesto y la contratación de un psicólogo.

Aprobado por la asamblea universitaria visto este documento.

Continuamos.

Secretaria General:

3. INFORME DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE MARZO Y DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Señor Rector: En este tema quisiera que el director administrativo sucintamente nos exprese la situación presupuestaria al 30 de marzo por favor.

Lic. Ivar Farfán: Buenos días señores miembros del consejo universitario.

Situación Presupuestaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EXPOSITOR: MG. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ



Situación Presupuestaria al 13 de marzo del 2020

Ejecución Presupuestal - al 13 de Marzo del 2020 Por Toda Fuente (Fase Compromiso)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	COMPROMISO	PIM - COMPROMISO	AVANCE %
RECURSOS ORDINARIOS	328,702,195.00	68,024,588.56	260,677,606.44	20.69
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	191,133,779.00	31,865,759.45	159,268,019.55	16.67
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,838,865.00	2,137,644.14	5,701,220.86	27.27
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	128,736.00	0.00	128,736.00	0.00
TOTAL	527,803,575.00	102,027,992.15	425,775,582.85	19.33

Aquí vemos lo que teníamos aprobado inicialmente como presupuesto

Ejecución Presupuestal - al 13 de Marzo del 2020 Ingresos y Gastos en RDR

DESCRIPCION	INGRESOS				GASTOS	SALDO FINAL AL 13.03.2020
	SALDO AL 31.12.2019 (*)	INGRESOS PERIODO 2020 al 13.03.2020	OTROS INGRESOS	TOTAL		
FACULTADES	62,384,121.39	15,983,594.08	2,746,044.95	81,113,760.42	16,690,700.95	64,433,059.47
DEPENDENCIAS	8,736,561.00	22,257,956.44	0	30,994,517.44	15,185,058.50	15,809,458.94
TOTAL	71,120,682.39	38,241,550.52	2,746,044.95	112,108,277.86	31,865,759.45	80,242,518.41

(*) DATOS PRELIMINARES DE SALDO AL 13 DE MARZO DEL 2020 (SALVA CIERRE DE ACTAS DE ALCUNAS FACULTADES AL 31 DE DICIEMBRE 2019 EN INGRESOS Y GASTOS)

Situación Presupuestaria en la Actualidad

Ejecución Presupuestal - al 30 de abril del 2020 Por Toda Fuente (Fase Compromiso)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	COMPROMISO	PIM - COMPROMISO	AVANCE %
RECURSOS ORDINARIOS	328,702,195.00	90,299,843.62	238,402,351.38	27.47
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	191,133,779.00	39,045,303.39	152,088,475.61	20.43
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,838,865.00	3,019,772.06	4,819,092.94	38.52
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	128,736.00	0.00	128,736.00	0.00
TOTAL	527,803,575.00	132,364,919.07	395,438,655.93	25.08

Ejecución Presupuestal - al 30 de abril del 2020 Egresos en RDR – Facultades (Fase Compromiso)

FACULTADES	PIM	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS PERSONAL DOCENTE	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL GASTOS	SALDO (PIM - TOTAL DE GASTOS)
FACULTAD DE MEDICINA	14,863,865.00	443,352.04	250,840.20	360,680.04	1,730,821.65		245,531.77	5,035,225.70	11,828,639.30
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	3,962,945.00	109,540.49	74,611.34	141,116.36	381,038.73			706,306.92	3,256,638.08
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	5,567,824.00	176,813.19	73,479.84	169,950.25	1,406,618.22		51,995.00	1,878,856.50	3,688,967.50
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	2,595,747.00	88,804.18	13,321.66	0.00	385,290.45			487,416.29	2,108,330.71
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	3,083,329.00	41,595.70	24,631.70	18,600.00	782,671.04		9,132.99	876,631.43	2,206,697.57
FACULTAD DE EDUCACIÓN	5,140,255.00	255,937.39	91,935.00	121,185.65	317,121.06			786,179.10	4,354,075.90
FACULTAD DE QUÍMICA E ING. QUÍMICA	1,649,023.00	80,614.83	21,350.00	306,610.00	274,807.98			483,382.81	1,165,640.19
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	5,604,787.00	178,779.31	96,621.68	92,095.40	1,217,593.82	8,171.00		1,593,261.21	4,011,525.79
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	7,735,557.00	141,122.76	31,248.70	136,829.60	1,776,744.21	25,000.00	38,850.00	2,149,795.27	5,585,761.73
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	1,002,444.00	25,072.09	41,356.88	23,950.00	181,628.60		29,736.00	299,743.57	702,700.63
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	5,380,481.00	112,133.05	44,198.80	72,490.00	535,904.16			764,726.01	4,615,754.99
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	1,919,340.00	47,008.41	24,523.34	47,400.00	259,626.00			378,557.75	1,540,782.25
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	668,066.00	19,503.91	15,275.00	0.00	75,212.20			109,991.11	558,074.89
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	1,083,180.00	33,390.57	36,008.13	23,000.00	158,172.02			250,570.72	832,609.28
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	2,445,794.00	62,168.67	31,708.34	22,755.00	354,840.18			471,472.19	1,974,321.81
FACULTAD DE ING. GEOL. MIN. METAL. Y GEO.	4,099,674.00	80,203.59	49,570.66	119,670.00	311,548.64	1,719.20		563,711.69	3,535,962.31
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	6,189,453.00	163,826.35	36,812.53	118,105.00	732,785.61			1,051,529.49	5,137,923.51
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1,619,586.00	62,062.69	25,032.81	22,805.00	150,913.55			260,814.05	1,358,771.95
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	1,400,693.00	47,954.28	10,208.66	0.00	589,599.22			647,760.14	752,932.86
FACULTAD DE ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2,653,352.00	50,852.63	27,381.25	5,600.00	385,012.66			468,846.54	2,184,505.46
TOTAL	78,665,345.00	2,220,735.91	1,020,114.12	1,600,842.30	12,007,950.00	35,890.20	379,245.76	17,264,778.29	61,400,566.71

Ejecución Presupuestal - al 30 de abril del 2020 Egresos en RDR – Dependencias (Fase Compromiso)

DEPENDENCIAS	PIM	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS PERSONAL DOCENTE	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL GASTOS	SALDO (PIM - TOTAL DE GASTOS)
ADMINISTRACION CENTRAL	89,203,184.00	138,348.78	1,681,061.63	1,607,914.93	9,459,612.91	377,523.95	21,497.80	13,285,960.00	75,915,224.00
OFICINA CENTRAL DE ADMISION	8,880,033.00	114,890.05	215,020.23	1,251,747.32	1,376,462.48			2,958,120.08	5,921,912.92
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	14,387,215.00	1,051,571.87	90,155.96	1,535,032.89	2,859,684.30			5,536,445.02	8,850,769.98
TOTAL	112,468,434.00	1,304,810.70	1,986,237.81	4,394,695.14	13,695,759.69	377,523.95	21,497.80	21,780,525.10	90,687,908.90

Ejecución Presupuestal - al 30 de junio del 2020
Ingresos y Egresos en RDR – Facultades

FACULTADES	INGRESOS		TOTAL	GASTOS	SALDO FINAL AL 30.06.2020
	SALDO AL 31.12.2019 (*)	INGRESOS PERIODO 2020 al 30.06.2020			
FACULTAD DE MEDICINA	19,480,634.28	6,197,071.19	25,677,705.47	3,735,870.50	21,941,834.97
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA	18,235,037.84	1,269,132.39	19,504,170.23	1,459,005.81	18,045,164.42
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	4,594,541.67	2,326,290.75	6,920,832.42	2,499,639.94	4,425,192.48
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	206,052.23	520,986.42	727,038.65	574,794.63	152,244.02
FACULTAD DE ODONTOLOGIA	1,655,805.00	905,786.62	2,561,591.62	901,129.73	1,658,461.89
FACULTAD DE EDUCACION	6,566,107.67	1,481,254.49	8,047,362.16	1,287,628.00	6,759,734.16
FACULTAD DE QUIMICA E ING. QUIMICA	309,762.69	796,211.59	1,105,974.28	561,703.91	564,270.37
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	1,308,739.29	1,462,907.32	2,771,646.61	1,743,483.57	1,023,163.04
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	2,850,963.43	1,457,662.35	4,308,625.78	2,347,493.25	1,961,132.53
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	178,708.73	243,417.88	422,126.63	300,765.09	121,361.54
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	2,457,175.69	751,416.89	3,208,592.58	1,016,187.26	2,192,405.32
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	-1,573,802.76	803,956.80	-769,845.96	516,028.91	-1,285,874.87
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	-4,931.06	322,829.74	317,898.68	143,882.61	174,016.07
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	630,791.30	355,182.66	985,973.96	271,584.38	714,389.58
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	1,270,432.55	575,029.15	1,845,461.70	497,093.85	1,348,367.85
FACULTAD DE ING. GEOL. MIN. METAL. Y GEO.	3,846,834.50	1,323,366.72	5,170,201.22	812,421.85	4,357,779.37
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	-1,061,110.41	1,839,692.41	778,582.00	1,377,736.29	-599,154.29
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	514,239.09	466,995.48	981,234.57	304,407.37	676,827.20
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	541,188.74	784,340.87	1,325,529.61	758,452.74	567,076.87
FACULTAD DE ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	376,950.90	1,013,361.48	1,390,312.38	455,736.54	934,575.84
TOTAL	62,384,121.39	24,896,893.20	87,281,014.59	21,548,046.23	65,732,968.36

Ejecución Presupuestal (al 30 de junio del 2020)
Ingresos y Egresos en RDR - UNMSM

DESCRIPCION	INGRESOS		TOTAL	GASTOS	SALDO FINAL AL 30.06.2020
	SALDO AL 31.12.2019 (**)	INGRESOS PERIODO 2020 al 30.06.2020			
FACULTADES	62,384,121.39	24,896,893.20	87,281,014.59	21,548,046.23	65,732,968.36
DEPENDENCIAS	0.00	35,671,150.53	35,671,150.53	24,835,357.76	10,835,792.77
TOTAL	62,384,121.39	60,568,043.73	122,952,165.12	46,383,403.99	76,568,761.13

(*) DATOS PRELIMINARES DE SALDO AL 13 DE MARZO DEL 2020 [FALTA CIERRE DE ACTAS DE ALGUNAS FACULTADES AL 31 DE DICIEMBRE 2019 EN INGRESOS Y GASTOS]

(**) EL INGRESO EN LAS DEPENDENCIAS CONTIENE CAPTACIÓN POR CONVENIOS Y DEL AUTOSEGURO, SIENDO INGRESOS INTANGIBLES.

Decreto de Urgencia 053-2020

Artículo 9. Autorización para realizar modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la operatividad y funcionamiento de las Universidades Públicas.

ANEXO 02

Transferencia de partidas a favor de Universidades Públicas

PLIEGO	3. BIENES Y SERVICIOS
	0001. ACCIONES CENTRALES S/
510. U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	13,606,119

Contrato Administrativo de Servicios (CAS)	CANTIDAD	RETRIBUCION MENSUAL S/
DEPENDENCIAS	721	980,063.00
FACULTADES	629	743,776.00
TOTALES	1,350	1,723,839.00

PROYECCION DE GASTOS S/									
Descripción	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal CAS	1,723,839.00	1,723,839.00	1,723,839.00	1,723,839.00	1,723,839.00	1,723,839.00	1,723,839.00	1,539,246.00(*)	13,606,119.00

(*) LO FALTANTE EN DICIEMBRE POR S/ 184,593 SE CONTEMPLARÁ EN LA PROYECCION DE GASTOS DEL ANEXO 01

Mencionar sobre los decretos que han ido saliendo emitidos por el estado, por este tiempo de cuarentena. Aparentemente se vería que ha habido una inyección muy fuerte de recursos a la universidad, pero como recursos ordinarios han ingresado al presupuesto de la universidad solo lo que se ha establecido en el D.U. 053, el monto de 13 millones 606 mil 119 soles, el mismo que estuvo orientado a cubrir la planilla de los CAS, es decir, lo que pagábamos con recursos directamente recaudados, ha pasado a ser cubierto al menos por este año, con recursos ordinarios, producto de una gestión ante el ministerio de economía.

ANEXO 01

Límite para las modificaciones presupuestarias por Universidad Pública

PLIEGO	Total general S/
510. U.N. MAYOR DE SAN MARCOS	29,344,667

Asimismo, se autorizó a la universidad hacer modificaciones presupuestarias hasta por un tope de 29 millones, o sea, dentro de nuestros propios recursos ordinarios asignados, uno podía hacer diversas modificaciones presupuestarias para asignar en recursos o en gastos, por este tema de la cuarentena, que podrían ser más prioritarios. Por ejemplo, ese saldo que no se está usando por la compra de alimentos, porque la universidad está cerrada, se puede usar para la compra de chips para la conectividad aprobado en el D. Leg. 1465. Ojo, este no es un nuevo presupuesto. Es nuestro propio presupuesto que se está redistribuyendo.

Anexo 01 - Proyección de Gastos									
Descripción	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL PROY
Adquisición de alimentos para los Estudiantes de la Residencia Universitaria	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	800,000.00
Adquisición de Productos Químicos para Limpieza del Comedor	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	32,000.00
Alimentos de Consumo Anual	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	25,200.00	201,600.00
Combustible (para Transporte y Conexiones Residenciales)	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	160,000.00
Adquisición de Materiales de Limpieza	60,000.00	60,000.00	60,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	780,000.00
Servicio de Limpieza, Fungición, Desinfección y Descontaminación de la Universidad	25,000.00	25,000.00	25,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	575,000.00
Implementación de Profesores Seriales en la Universidad	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Muecarios, Cuartos Químicos, Alcohol Gel, Alcohol	25,000.00	25,000.00	25,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	1,325,000.00
Servicios de Limpieza e Higiene (Baños, Vestidores, Salones, Reseña de Música)	110,910.00	110,910.00	110,910.00	110,910.00	110,910.00	110,910.00	110,910.00	110,910.00	887,280.00
Servicios de Mantenimiento de servicios Higiénicos de la Universidad	0.00	0.00	2,184,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,184,000.00
Servicio de Energía Eléctrica	446,578.00	446,578.00	446,578.00	446,578.00	446,578.00	446,578.00	446,578.00	446,578.00	3,572,624.00
Servicio de Agua y Desecho	394,413.00	394,413.00	394,413.00	394,413.00	394,413.00	394,413.00	394,413.00	394,413.00	3,155,304.00
Pago de Servicio de Telefonía Móvil	18,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	36,000.00	270,000.00
Servicio de Telefonía Fija	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	28,800.00
Servicio de Contrato de Internet	122,720.00	122,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245,440.00
Servicio de Nuevo Contrato de Internet	0.00	0.00	208,000.00	208,000.00	208,000.00	208,000.00	208,000.00	208,000.00	1,248,000.00
Servicio de Internet - ULAPEL	0.00	2,011,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,011,400.00
Servicio de Renovación de la Base de Datos de la RIMMEX	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00
Seguro Vehicular de la Universidad	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	56,000.00
Servicios de Seguridad y Vigilancia - Terrazo	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	2,000,000.00
Servicios de Actividades de Investigación - VBP	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	400,000.00
Servicios Informativos (Educación Virtual, Guías, mapas, SIM, Red Temática)	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	800,000.00
Servicios de Actividades Académicas - VMAP	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	400,000.00
Servicios de Actividades Administrativas - Sede Central	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	800,000.00
Servicio de gestión de facturas de la Universidad			3,002,708.00						3,002,708.00
Servicio de mantenimiento y ampliación de los servicios del comedor de estudiantes			132,813.00						132,813.00
Pago de Ingreso Preafil y Afiliados de la Universidad						168,000.00	168,000.00	168,000.00	504,000.00
Pago de Sentencias Judiciales, Multas				200,000.00					200,000.00
Pago de Alimentos de Bases - Sede Central	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	400,000.00
Contrato Administrativo de Servicios (CAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,593.00	184,593.00
Recurso para casos de contingencia								838,106.00	838,106.00
TOTAL	2,062,421.00	4,091,821.00	7,985,211.00	8,575,701.00	2,525,701.00	2,693,701.00	2,693,701.00	3,716,400.00	29,344,667.00

Este cuadro es lo que nosotros hemos proyectado y es lo que nosotros hemos informado al Minedu y al MEF, de las posibles modificaciones presupuestarias que hemos hecho. Se ha priorizado el tema de la conectividad, la compra de material de limpieza, manteniendo de servicios higiénicos, el servicio de seguridad a los locales, garantizar los servicios básicos como es el agua, la luz, el internet, la contratación de soporte tecnológico, ahora que todo es virtual se está dando mucho soporte a las áreas, tipo el proyecto cero papel, porque todo es virtual y se requieren algunos recursos adicionales para ese tipo de servicio; igualmente el pago del internet que es diferente a la conectividad, porque la conectividad de los alumnos es un servicio que se le da a cada beneficiario, y otra cosa es el servicio de internet que utiliza la universidad como institución.

Este cuadro es lo que se ha informado, pero tampoco es estático dado que estamos en una situación que es muy cambiante, y las necesidades son muy distintas según vamos avanzando, podría también ser modificado a futuro, pero básicamente eso es lo que se ha informado. También sobre el mantenimiento de los servicios higiénicos se está gestionando para tener mayores recursos, pero mientras no tengamos la respuesta positiva del MEF o Minedu, vamos a seguir atendiendo con los recursos que ya tenemos asignados, eso es lo que podríamos informar de la situación actual.

Profesor Carlos Cabrera: En la proyección de gastos estamos observando que hay una partida de 2 millones para el pintado de la fachada de la universidad. Me parece importante la estética e imagen de nuestra universidad, sin embargo, creo que en estos momentos por la situación que estamos atravesando, esa partida debería ser asignada a otra. Por ejemplo, para la alimentación de los estudiantes, como bien el señor Ivar lo ha dicho, mejorar la conectividad y también para el servicio de investigación que creo sería más factible en estos momentos.

Señor Rector: La partida de alimentos está garantizado para los alumnos que están internamente en la ciudad universitaria.

Alumno Ángel Terrones: El señor Ivar ha señalado que hay un presupuesto que ya se ha proyectado, pero en los documentos que se han presentado, no sé si yo no lo puedo ver, pero no sé de dónde es que reasignan este presupuesto. Se conoce a dónde se está reasignando, pero sería bueno saber de dónde viene ese presupuesto reasignado. Sería pertinente que se pueda señalar.

En cuanto al presupuesto designado para la alimentación de los estudiantes, señalar que los estudiantes de los diferentes gremios y también los propios alumnos, vienen solicitando desde hace varias semanas que se pueda destinar un presupuesto para cubrir una cantidad de raciones mínimas para aquellos estudiantes que lo requieran, por ejemplo, para los alumnos que están viviendo alrededor de la universidad. Las clases se han reiniciado hace un mes. Se han aperturado centros comerciales, hay restaurantes abiertos, entonces, no hay motivo para que el comedor no pueda funcionar, mediante un protocolo, brindar el derecho a la alimentación de los estos estudiantes. Muchos de ellos están atravesando una situación crítica, y debería ser una prioridad principal de nuestra universidad. Sin alimento no estudiamos. Sería bueno que se pronuncien los asambleístas que entiendo también están preocupados por la integridad de los estudiantes.

Señor Rector: No es un tema que la alta dirección lo haya decidido. Es el ministerio de educación con el equipo de la parte de planificación y administración, que han definido esas transferencias. No depende de nosotros. Solo ha quedado la partida de la alimentación de los alumnos que están en la vivienda. Si le vamos a dar a los alumnos que viven alrededor de la universidad, tendríamos que darles a todos. No se puede dar a un grupo, y eso ya no está dentro de la competencia de

nuestra universidad. Hemos comunicado al ministerio correspondiente para que se pueda atender como un caso social. Ya es un tema de gobierno.

Alumno Ángel Terrones: Señor rector, se podría implementar sacar ticket virtualmente.

Señor Rector: No hay la infraestructura para que funcionen las actividades académicas ni administrativas en la ciudad universitaria.

Alumna Taly Lucero Pizarro: Al inicio de la sesión se hizo mención a una renuncia que yo presenté el año pasado en noviembre, no pude conectarme en ese momento para manifestar que el 15 de mayo de este año, envié a mesa de partes una solicitud de anulación de ese pedido de renuncia, a la cual hasta el momento no me han respondido.

Señor Rector: Correcto Taly, continúa usted siendo asambleísta. Aprobado.

Continuamos.

Secretaria General:

4. RATIFICACIÓN DEFENSOR UNIVERSITARIO

Estatuto:

Capítulo IX: De la Defensoría Universitaria

Artículo 270°.- Créase la Oficina de Defensoría Universitaria como instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y encargada de velar por el mantenimiento del principio de autoridad responsable.

La Oficina de Defensoría Universitaria es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales.

No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la Ley Universitaria, así como en el Estatuto y los reglamentos de la universidad.

El Reglamento de la Oficina de Defensoría Universitaria es aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del rector.

La Defensoría Universitaria está a cargo del Defensor Universitario, que es elegido por la Asamblea Universitaria mediante votación secreta de entre una terna de candidatos que es presentada por una comisión de este órgano de gobierno conformada por seis miembros, cuatro docentes y dos estudiantes, designados por un periodo de un año.

Ley Universitaria 30220

CAPÍTULO XVI

Defensoría Universitaria

Artículo 133°.- Defensoría Universitaria

La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable.

Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El estatuto de la Universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría.

No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la presente Ley, así como en el Estatuto y los reglamentos de cada universidad.

Resolución Rectoral N° 0387-R-17 de fecha 24 de enero de 2017

Conformar la Comisión para la Elección del Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que estará integrada como se indica:

Docentes		
Fernando Anaya Melendez	Profesor Principal	Química e Ingeniería Química
Enrique Javier Bojorquez Giraldo	Profesor Principal	Medicina
Rosa Julia Medina Sandoval	Profesora Asociada	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
Jose Carlos Hurtado Rantes	Profesor Auxiliar	Ingeniería Electrónica y Eléctrica
Doris Albina Gomez Ticeran	Profesora Principal	Ciencias Matemáticas
Anita Ysabel Lujan Gonzales	Profesora Auxiliar	Medicina
Alumnos		
Paula Marina Ayala García	Ciencias Contables	
Maribella Milagros Vásquez Cainicela	Ciencias Administrativas	
Handal Chrisnat Teofilo León Palpa	Ingeniería Industrial	

Resolución Rectoral N° 03600-R-17 de fecha 28 de junio de 2017

Aprobar un voto de extrañeza y de rechazo a la forma como el Director de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se dirige al Titular de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hecho considerado como una intromisión y vulneración de la autonomía universitaria; por las consideraciones expuestas.

Encargar a la Comisión conformada con Resolución Rectoral N° 00387-R-17, elaborar el Cronograma de Elección de Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, otorgándosele un plazo máximo de 15 días útiles para la presentación de la terna a la Asamblea Universitaria extraordinaria que se convocará para su elección.

Establecer que la implementación de la Oficina de Defensoría Universitaria estará supeditada a la aprobación de la plaza y a la asignación del presupuesto respectivo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas; encargándose a la Oficina General de Planificación la implementación de la misma.

Resolución Rectoral N° 03813-R-17 de fecha 04 de julio de 2017

Aprobar la Convocatoria y el Cronograma para la Elección de Candidatos a Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que incluido sus anexos en fojas ocho (08) forman parte de la presente resolución.

Resolución Rectoral N° 05602-R-17 de fecha 15 de setiembre de 2017

Aprobar la Segunda Convocatoria y el Cronograma para la Elección de Candidatos a Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que incluido sus anexos en fojas siete (07) forman parte de la presente resolución.

Resolución Rectoral N° 00192-R-18 de fecha 19 de enero de 2018

Encargar, a partir de la fecha, al Dr. FERNANDO ANAYA MELÉNDEZ como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos hasta la próxima Asamblea Universitaria, donde se propondrán los candidatos que puedan ser elegidos para asumir esta función.

Señor Rector: Hemos tenido mucha dificultad en definir al defensor universitario, lo más sensato sería prorrogar hasta la próxima asamblea universitaria al Dr. Anaya, como defensor universitario.

¿Alguna otra opinión?

Profesor Freddy Huamani: Evidentemente el tema de ratificar al defensor universitario es cuando se ha elegido al defensor universitario. En esta oportunidad no vamos a hablar de la gestión del defensor universitario. Vamos a hablar del protocolo según el estatuto de nuestra universidad y evidentemente que en la asamblea universitaria como la secretaria lo manifiesta, se encargó al actual defensor universitario, para designar al nuevo defensor bajo la terna, sin embargo, esto no se ha

cumplido, por lo tanto, no se puede ratificar a una autoridad que no se ha elegido en la asamblea universitaria, entonces, por un tema saludable para la gestión, en la investidura de usted señor rector, no podemos aceptar una ratificación porque nosotros no hemos elegido al defensor. Por más que se hayan hecho algunas convocatorias, obviamente somos pues, cuántos profesores en san marcos, y por tanto, un voto saludable para usted sería como rector para su buena gestión, que no se ratifique.

Señor Rector: Pediría por favor Freddy, no quedamos sin defensor universitario en esta pandemia o busquemos alguna otra alternativa, o encarguemos a alguien que quiera asumir esa función, por favor, ¿propuestas?

Alumno Ángel Terrones: En realidad para los estudiantes, que son una gran cantidad y que han dejado una serie de documentos, de solicitudes, para evaluar en defensoría universitaria, pero lamentablemente no han recibido respuesta alguna. Quizás en la mayoría de los casos, pero para esos estudiantes es fundamental que el defensor universitario, que ha estado encargado, pueda mostrar un informe de cómo ha ido avanzando su gestión para realmente, como entiendo si es que hay la preocupación real de tener un defensor universitario, para que se asigne a un personaje que realmente pueda garantizar la función de esta dependencia porque de lo contrario es simplemente, "bueno, hay que poner a alguien". La idea es que pueda ser una persona que tenga respaldo de la población universitaria, que debe representar y defender. Sería en principio que en una siguiente asamblea pueda mostrar ese informe de los avances, porque nosotros ya hemos hecho llegar múltiples invitaciones, cartas, para justamente transparentar la gestión que se viene realizando porque hay estudiantes que nos dicen, "yo he enviado una denuncia en contra de tal docente, de tal estudiante, por acoso, hostigamiento, pero no recibo respuesta, ni siquiera me dicen que está en proceso, ni nada". Entonces, eso es una preocupación grave de muchos estudiantes, por lo tanto, lo que manifiesto ahorita no es una cuestión mía, de mi grupo, de mi parecer, sino que es una cuestión que vienen de hechos y que los estudiantes necesitan respuesta.

Profesor Fernando Anaya: En relación a la encargatura, como se dijo, hicimos tres convocatorias y nadie se presentó. Tengo que informar también que hasta el momento yo no recibo ninguna asignación económica por el cargo, por si acaso. Sobre el requerimiento del estudiante, él debiera de haberse comunicado conmigo para entender cuál es el accionar de la defensoría. Nosotros todos los años hemos cumplido con hacer el resumen de los trabajos defensoriales que se han realizado, y los decanos pueden verificar que he estado constantemente conversando con ellos respecto a la solución de todos los problemas de los estudiantes, de los administrativos y de algunos docentes. No se puede hablar fácilmente y decir que no se está haciendo nada. Aquí se ha hecho el informe, el cual ha sido enviado, entiendo yo, a los asambleístas, en razón a que esto era un punto de agenda en la asamblea ordinaria. Que no se diga que el trabajo nuestro no se ha realizado. Nosotros hemos hecho el trabajo, pero la defensoría no toma decisiones. Encarga todo el material que recopila a los entes de evaluación y sanción. Nosotros hemos cumplido con hacer el trabajo de enviar a los entes correspondientes, de sanción; inclusive tuvimos un caso, con pruebas, de haber hecho suplantaciones probadas, que se enviaron a los entes sancionadores y no lo han sancionado. Entonces, eso no es culpa nuestra. Igualmente en las facultades hemos enviado a los comités sancionadores para que tomen decisiones y al menos nos informen en qué ha quedado eso. Ninguna facultad ha hecho ese trabajo y tenemos pendientes reclamos que hemos contactado a las facultades, particularmente a la de Derecho, donde simplemente no nos han respondido y nosotros no tenemos ninguna posibilidad de exigir. A veces hacemos algunos oficios reiterativos, pero simplemente en algunos casos no, pero eso lo informamos al estudiante y en estas oportunidades en que estamos trabajando vía virtual, directamente estoy recibiendo y también recibimos comunicaciones a través del correo de "defuniversitaria". Lamentablemente, a ese correo solamente tiene acceso nuestro asesor y él que está con múltiples tareas, en lo posible nos reunimos semanalmente para poder tomar decisiones y ver los avances. No se nos puede acusar de una cuestión sin tener pruebas. Sugiero que se tenga cuidado para que se hable con pruebas. No se esté hablando simplemente por decir. Si algún estudiante habla así, que saque las pruebas.

Señor Rector: Se quejan los estudiantes, pero no hay un reglamento de sanción para los estudiantes que tampoco están permitiendo hacerlo.

Decana Betty Millán: Solamente lo concreto, el defensor universitario es una entidad de importancia para la universidad. Lamentablemente no se ha podido elegir y eso no es responsabilidad del actual defensor universitario encargado, en eso también hay que ser claros. La responsabilidad es de encargar, de presentarse de acuerdo a las condiciones que están dadas en el estatuto y también en lo que trabajó la comisión que encargó a la asamblea universitaria hace algún tiempo atrás, entonces, también es un poco esa falta de compromiso de las personas, o de repente, el reglamento, la forma de elección es muy complicada. Entonces, tal vez ahí es donde se debería mirar el tema para poder elegir al defensor universitario, pero ya no es tarea del actual defensor universitario encargado de mirar cómo se elige sino que es la asamblea.

La asamblea es quien debe decidir cómo se elige al defensor universitario. Por lo tanto, mi sugerencia a esta magna asamblea es de que se le encargué por este tiempo nuevamente, hasta que pueda elegirse al defensor universitario, porque si no quedaría en vacío y no puede haber un vacío.

Profesor Ángel Bustamante: En este punto yo veo que hay una contradicción que un miembro de la asamblea sea defensor del pueblo porque la asamblea universitaria es una autoridad, y el defensor de San Marcos debe ser alguien que esté fuera de los órganos de gobierno y nuestra asamblea universitaria es un órgano de gobierno. En ese sentido, usted puede encargar a otra persona hasta que se pueda elegir, porque también veo que hay debilidades, por ejemplo, hay casos de derechos de los profesores que se han ido perdiendo, porque a veces en ciertas oficinas hay expertos abogados que no son laboristas, y entonces, hay muchos temas que son laboristas muy puntuales que el defensor debería de pedir y tener opción de que se contrate un experto laborista, porque se ha perdido muchos derechos laborales, y entonces ese tipo de cosas hay que mejorarlas para una buena acción, un buen trabajo del defensor de San Marcos, porque también tiene que prevenir, ver el delito. Tiene que haber un factor de prevención.

Alumna Kira Sol Dioses: Quería decir que es importante tener el informe de las personas que podrían ser propuestas para un nuevo defensor ya que como se mencionó antes y lo digo por expreso conocimiento, que muchos compañeros han estado enviando correos a la oficina y hasta el día de hoy no reciben respuesta. Eso ya desde marzo y hasta ahora. Entonces, a pesar de que todos tengan obligaciones, que entiendo es así, también se debe cumplir con esta parte y no se ha estado cumpliendo. Entonces, se ve que hay un déficit o ineficiencia en la resolución de los problemas de los estudiantes. No sé si en otros ámbitos se han resuelto, pero por el lado de los estudiantes no. Entonces, creo que se debe tener un informe de las personas que puedan participar o que se puedan postular para defensor y que se mantenga, pero que no se ratifique al defensor hasta la nueva asamblea.

Profesor Gonzáles Espino: Lo mío es básicamente para decir que en esta ocasión para esta sesión no creo que podamos llegar a un acuerdo para resolver el tema del defensor universitario, por lo que yo más bien solicitaría que asumamos su propuesta y la siguiente sesión o en una sesión extraordinaria como lo ha mencionado usted, se pueda designar a esta autoridad y efectivamente como ha dicho el doctor Bustamante, esta autoridad no puede ser asambleísta ni funcionario de nuestra universidad; tendría que ser un docente que no tenga esa característica. Sabemos que ha habido mucha dificultad para el nombramiento del defensor, probablemente tendrá que ser una descarga hasta que veamos lo que ha dicho la doctora Millán, y probablemente también tenga alguna dificultad en términos de cómo se procesa la elección de este funcionario en nuestra universidad.

Decano Hoover Ríos: Quiero señalar sobre este punto. Dada la importancia de este encargo que es el defensor universitario, que ve todos los problemas estudiantiles evidentemente, creo que para no estar haciendo una elección ahora y después otra elección, pienso que lo que ha señalado usted de la postergación de este mandato es factible, pero que se postergue para una nueva asamblea para la definición del nuevo defensor. Estaría de acuerdo por ese lado.

Alumna Taly Pizarro: Para comentar que definitivamente hay una inexistencia por parte de la defensoría y un caso concreto que quiero mencionar es que, en marzo de este año, una compañera realizó una denuncia de acoso hacia un profesor de la facultad de ciencias sociales, pero hasta el momento no se ha obtenido respuesta. La compañera no ha recibido apoyo por parte de la defensoría. El caso sigue ahí y nadie dice nada y la verdad sí me parece que no se están tomando las consideraciones respectivas, ni hay una respuesta, ni un trabajo eficiente por parte del defensor, y la compañera denunciante sí tuvo una reunión con el defensor pero hasta el día de hoy no ha tenido respuesta alguna.

Profesor Fernando Anaya: Solo quiero aclarar, nosotros como mencioné hacemos los trámites correspondientes. En relación al caso que menciona la señorita Taly, nos hemos reunido con la persona que ha sido agredida, incluso con la vicerrectora, y como les dije nosotros hemos hecho los trámites con la facultad y no hemos recibido respuesta. Estoy de acuerdo también que se elija a un nuevo defensor en una próxima oportunidad porque como les dije, espero que lo hagan, porque esta defensoría no tiene ningún apoyo económico por el cargo, inclusive yo no descargo horas académicas por mi trabajo. No sé si así vayan a haber docentes que quieran aceptar el cargo. Entiendo que se está dando esta situación, pero más por otros objetivos. Quería aclararles, nosotros somos una especie de fiscales que buscamos recopilar las pruebas, hacemos traslado a todos los entes que nos puedan dar la información correspondiente, y como les dije acá, hemos tenido una reunión junto con el representante de los estudiantes de la FUSM para intentar encontrar la solución a esto. Desgraciadamente los trámites burocráticos no permiten y la defensoría no tiene una herramienta para que pueda exigir la respuesta de las facultades.

En relación al Dr. Bustamante, hay que leer por favor el reglamento de la defensoría universitaria para entender en qué casos interviene esta defensoría. Tiene muchas restricciones y la situación de problemas individuales, son fundamentalmente los problemas de índole colectivos, y no lo puede ver. En las evaluaciones tampoco puede intervenir la defensoría. Me gustaría que antes de opinar se den el trabajo de leer el reglamento.

Respecto a la señorita Dioses, ella sabe que hemos hecho los trámites con la escuela de filosofía y no ha respondido, y la facultad correspondiente tampoco, y eso no es ineficiencia nuestra.

Señor Rector: Gracias Fernando.

Alumna Kira Sol Dioses: Yo no soy de filosofía, yo soy de veterinaria y conmigo no se ha comunicado.

Profesor Gersom Paredes: Debiera pasar a la orden del día. Sin embargo, teniendo nosotros que priorizar nuestra agenda, desde el punto de vista de la salud, de la democracia, debiera tocarse el tema de la vigencia o no, de las autoridades, entonces, hay que tomar una decisión.

Si este tema no va a la orden del día, debiera no ratificarse sino simplemente postergar la decisión hasta la próxima asamblea.

Decano Germán Small: Quiero informar respecto a Derecho, cuando se hace referencia es que nosotros hemos trabajado, servicio social ha trabajado. Se trata de un alumno con problemas psiquiátricos, está trabajándose con la familia y el informe de servicio social ya fue remitido. En ese sentido, si una persona tiene problemas psicológicos, tiene que tener un tratamiento especial. No podemos hacer público tampoco el caso, pero sí Derecho ha trabajado con el departamento de bienestar y se ha comunicado tanto a bienestar como a defensoría también.

Señor Rector: Lamentablemente hay información confidencial que muchas veces no se pueden dar. Esos son los casos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Como el señor defensor universitario ha señalado, si efectivamente conozco el caso de ciencias sociales, he hablado también con el señor decano en su oportunidad. Quiero señalar que el vicerrectorado académico naturalmente no participa en el proceso, sin embargo, siempre ha estado en la mejor actitud de poder apoyar a todos los estudiantes, más aún como es sabido, el vicerrectorado académico es quien ha formulado el reglamento, quien ha adecuado el reglamento y quién está trabajando en convenio con el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable, con la finalidad de poder evitar esto. Evitar en san marcos, cero acosos sexuales. Solamente quería decir señor rector que efectivamente el señor defensor incluso ha acudido al despacho del vicerrectorado en la medida en que nosotros siempre estamos generando las condiciones adecuadas para que se pueda, obviamente, disminuir o reducir a cero este problema tan serio como es el acoso sexual.

Señor Rector: Pasamos para que este punto de ratificación o de la designación del nuevo defensor universitario, se ventile en la próxima asamblea universitaria que se llame para ver este tema y otros temas más. ¿De acuerdo?

Continuamos.

Secretaria General:

INFORME DE GESTIÓN (HASTA DICIEMBRE 2019) y MEMORIA ANUAL 2019

Señor Rector: Acá tenemos el informe de gestión, más la memoria anual. Quisiera sintetizar esto. Lo tienen en su poder lo de diciembre de 2019, en la que fue interrumpida esta asamblea universitaria, estaba ya el informe; después en abril no lo hemos visto. Lo tienen ya ustedes en su correo. Lo vamos a poner en la página web, en todos los medios para que también, si hay algunas recomendaciones que hacer, lo hagan públicamente a toda la comunidad universitaria. Voy a pedir que pase un vídeo institucional que resume al máximo todas estas actividades. Por favor, pasen el vídeo.

(DESPUÉS DE LA VISUALIZACIÓN DEL VÍDEO)

Señor Rector: Este es un resumen de todas las acciones que hemos hecho en el 2019 que se han ido juntando, tanto el que se tenía que aprobar en diciembre del 2019 y de abril de este año.

Profesor Gersom Paredes: Para felicitar el aspecto motivacional y didáctica de esta presentación del informe de gestión. Habría que seguir reforzando algunos aspectos de envergadura que desde el punto de vista particular también se ha incidido. Esta gestión es la primera que coordina directamente, por ejemplo, con los pueblos originarios de..., y que hace su presencia ante una presentación con la Organización de las Naciones Unidas y responsabilidad social. Desde allí se ha ido trabajando el aspecto intercultural y desde el año 2017 se viene trabajando con sanmarquinos y que incluso este acto cultural del encuentro del Águila y el Cóndor fue llevado a Harvard. Entonces, habría que insistir con la oficina de imagen institucional para que resalten esta parte que fue trabajado con el eje cultural, el centro cultural de San Marcos, inclusive ha habido una inversión para trabajar esta parte de la interculturalidad, así también algunos aspectos sueltos que debieran ser incorporados. Debiera como usted lo dijo ser reforzados con la lectura del informe de la memoria que se está presentando.

Profesor Ángel Bustamante: Felicidades por estas cosas que le dan valor a la universidad, pero hay una cosa que me preocupa. He revisado las 140 láminas como dos veces y no veo ninguna acción favorable al docente universitario de San Marcos, especialmente a los profesores que están haciendo sus maestrías y doctorados, o deben financiar su pasantía, porque la lámina 34 habla de que los alumnos han ido a Harvard a hacer su pasantía, bueno, el concepto de pasantías puede ser muy amplio. Van a Harvard, llevan un cursito, qué sé yo, pero los profesores no necesitan un mes, quince días. No hay ninguna inversión en el docente universitario que es clave para la enseñanza y la innovación, en todo lo que es tecnología, ciencia y responsabilidad social. En ese sentido, habría que preparar en este presupuesto un porcentaje para esta actividad.

Señor Rector: Doctor Ángel, hay una memoria que es de 344 páginas y ahí encuentran ustedes los avances tanto en la vicerrectoría académica y de investigación, y ahí tenemos puntualmente expuesto su inquietud respecto al apoyo que hemos dado a los docentes en capacitación para la obtención de los grados académicos y para la parte de los grupos de investigación multidisciplinario.

Profesor Carlos Cabrera: Es cierto, como vuelvo a repetir, veo los avances que se han hecho en el año 2019, el cual también hay que adherir al trabajo que se hace por parte de la universidad, sin embargo, yo también quisiera pedirle que los proyectos que están pendientes, se retomen. Voy al caso de la escuela de ingeniería ambiental. Esta escuela comienza su proyecto de mejoramiento y la futura construcción de su pabellón desde la gestión anterior. Igualmente se ofreció a través de obras por impuestos. La facultad invirtió sus recursos propios para poder apoyar en lo que es el estudio para estos proyectos. Lamentablemente no se llevó a cabo por ese proyecto de obras por impuestos, y ahora nos encontramos en cero. Ya los mismos estudiantes, la misma decana ha pedido que se incluya el proyecto para este año, por lo menos debe estar incluido en los proyectos, porque ya es un proyecto antiguo. Así como este hay otros proyectos que están pendientes.

Señor Rector: Doctor Cabrera le anuncio que en esta semana debe salir el proyecto a concurso. Ya está programado para este año lo de ingeniería ambiental y esa es la gestión del 2020.

Profesora Socorro Torres: Coincido con el profesor Bustamante en el sentido del reconocimiento a los docentes universitarios, por ejemplo, hace poco se acaba de aprobar la R.R. 01595-R-20 con fecha 10 de julio de 2020 donde se aprueba 5'268,300 soles para otorgamiento de vales electrónicos al personal administrativo de la universidad. Esto está de acuerdo con la disposición de la ley de presupuesto 28411. Si es así para unos, por qué no es así también para los otros. Tengo entendido que esto ha sido aprobado de acuerdo a los pedidos del SUTUSM que ha llegado a un acuerdo con las autoridades. También tengo entendido que el SINDUSM ha presentado los mismos requerimientos, sin embargo, con ellos no se ha logrado el mismo objetivo. Quisiera que esto se tenga presente en el futuro.

Señor Rector: Dra. Socorro, quiero informarle que en esta semana debemos estar definiendo el otorgamiento del bono bibliográfico, el bono informático, por lo que viene a ser el trabajo remoto de nuestros docentes, con el otorgamiento de estos vales. Así que estamos afinando la parte legal y técnica para no incurrir en errores y que posteriormente no tengamos observaciones por parte del órgano de control de la universidad.

No habiendo otra propuesta más, ninguna objeción, aprobamos y continuamos.

Secretaria General:

ELECCIÓN COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

Resolución Rectoral N° 00390-R-17 de fecha 24 de enero de 2017

Se conformó la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo de un año, con vigencia a partir del 18 de enero del 2017, la misma que estará integrada como se indica:

Docentes:	Facultad:
Mildred Teresa Paredes Tarazona, quien la presidirá	Psicología
Rufino Gonzalo Espino Reluce	Letras y Ciencias Humanas
Estudiantes:	Facultad:
Giusseppe Gerales Sarmiento Peralta	Medicina
Luis Francisco Núñez Luján	Medicina

El año ya pasó.

Señor Rector: Pienso que esto también debe entrar en la próxima sesión extraordinaria de la asamblea universitaria para elegir a la comisión permanente de fiscalización. ¿De acuerdo?

Lo ponemos en agenda para la próxima sesión.

Profesor Freddy Huamaní: Honestamente hay que reconocer como sanmarquinos los avances de nuestra universidad, tanto nacional como internacional, evidentemente que si nosotros revisamos el PEN - proyecto educativo nacional al 2021, vamos a ver que nuestra universidad está trabajando los proyectos o los objetivos específicos y eso hay que reconocerlo en esta gestión. Quiero precisar básicamente la importancia de que hoy en día nos hemos dado cuenta con esta emergencia sanitaria, la importancia de la actividad física, hemos visto que las personas, los peruanos en sobrepeso no van a poder incorporarse a su centro laboral. La actividad física hoy en día hay que repotenciarlo. Por ejemplo, volver al proyecto de techar y temperar la piscina para que los profesores pueden hacer actividad física, los alumnos, la promoción, que esa piscina nos sirva todo el año temperarla y techarla y no necesita mucho presupuesto; promover es actividad física para la salud de nuestros docentes y la escuela de educación física está presto a poner los profesores para que puedan trabajar ahí, junto con los profesores que tienen cierto sedentarismo y puedan aumentar sus defensas para que las enfermedades no puedan ser transmitidas. Simplemente es el pedido que le hacemos nosotros para repotenciar esa piscina y darle uso todo el año, no solamente en verano y puedan los docentes hacer actividad física para su salud.

Señor Rector: Muy bien señor Freddy le voy a pedir que coordine con la parte administrativa e infraestructura para que puedan llevar a cabo esta obra. Muchísimas gracias por el reconocimiento.

Profesora Mildred Paredes: Quiero felicitar la gestión del doctor Orestes Cachay, que ha transmitido a través del vídeo, creo que quedó corto, indudablemente faltó destacar la labor de los docentes investigadores, pero mi petición es en relación, al ser elegida como presidente de la comisión de fiscalización, quiero recalcar que se desarrolló durante el año y se presentó el reglamento que fue aprobado por resolución rectoral para el funcionamiento de la comisión de fiscalización. Asimismo, esta comisión cuando finalizó su mandato, solicitó la elección. Tengo entendido si mal no recuerdo, que ha habido tres asambleas fallidas que fue convocada con este motivo.

Señor Rector: No habiendo mayor objeción dejamos esto también para la próxima sesión extraordinaria para la elección de esta nueva comisión en lo que respecta a la fiscalización de la universidad.

Secretaría General:

- **ELECCIÓN TRIBUNAL DE HONOR**

TRIBUNAL DE HONOR: INFORME RESPECTO A LOS CANDIDATOS PRESENTADOS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR
Oficio N° 005-R-CTHU-OCPT-UNMSM/18 de fecha 27 de marzo de 2018

En mi condición de presidenta de la Comisión de Elección de los candidatos para los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, y, a la vez, informarle sobre los inconvenientes presentados en la Segunda convocatoria para la Elección de los candidatos para los Miembros del Tribunal de Honor Universitario.

Que, según cronograma de la segunda convocatoria, se tiene que entre el 15 y 16 de marzo, se realizaría la entrega de expedientes por parte de las facultades a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias del Rectorado, sin embargo, debido a la suspensión de labores por motivo del Examen de Admisión, formalizado mediante Resolución Rectoral N° 00778-R-18 de 22.02.18, cuyas fechas comprendían del viernes 16 hasta el domingo 18 de marzo del 2018, se tuvo que correr forzosamente una fecha más en el cronograma de la segunda convocatoria para la Elección de los candidatos para los Miembros del Tribunal de Honor Universitario.

Así también, es necesario indicar que el 19 de marzo, el Decano de la Facultad de Medicina, remitió el legajo personal de doña TEODORA ANSELMA MOSCOL BACA DE LÓPEZ, Profesora Principal del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Medicina, siendo ingresado por mesa de parte de Secretaría General, y la oficina antes mencionada lo derivó al Rectorado.

Con Oficio N° 00499-D-FCA-2018 de 15.03.18, con fecha de recepción 20.03.18, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, informa que en dicha facultad no se presentaron candidatos a miembros del Tribunal de Honor Universitario.

A través de proveído s/n de fecha 23 de marzo, el Rectorado remite el legajo personal de doña TEODORA ANSELMA MOSCOL BACA DE LÓPEZ, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, a fin de que la Comisión de Elección de los candidatos para los Miembros del Tribunal de Honor Universitario lo evalúe.

Ante lo señalado, se informa que en esta Segunda Convocatoria solo se ha presentado un expediente para ser considerados candidatos como miembro del Tribunal de Honor, siendo de doña Teodora Anselma Moscol Baca de López, que pertenece al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Medicina, y que, tras la evaluación de su legajo personal, se ha determinado que cumple los requisitos establecidos para ser candidata a ser miembro del Tribunal de Honor Universitario.

Sin embargo, es preciso señalar entre otros, que:

- El Art. 97° del Estatuto Universitario "(...). El Tribunal de Honor Universitario **está conformado por tres (3) docentes ordinarios** en la categoría de principal de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria.
- Y el Art. 98° del mismo cuerpo normativo, se establece que "Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, **una comisión** de la Asamblea Universitaria **realiza una convocatoria a la comunidad universitaria**, la que **presentará candidatos de acuerdo con los requisitos establecidos**. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elegirá a los integrantes de este órgano.

En razón a la normativa antes indicada, se tiene que el Tribunal de Honor **debe ser conformado por tres (03) miembros** y que la **Comisión encargada debe realizar una convocatoria a la comunidad universitaria para la presentación de candidatos de acuerdo con los requisitos establecidos**. Sin embargo, a pesar de haber realizado dos convocatorias con la respectiva difusión, hasta la fecha solo se ha presentado una (01) candidata, lo cual no cumpliría con el número mínimo de candidatos para ser presentados ante la Asamblea Universitaria, y así elegir a los miembros del Tribunal de Honor.

En ese sentido, y a fin de cumplir con el encargo otorgado a esta Comisión, solicitamos autorice de manera excepcional y por única vez, que los Decanos y los miembros de la Asamblea Universitaria puedan proponer a los candidatos a ser miembros del Tribunal de Honor Universitario, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos. Debido a que una tercera convocatoria no aseguraría la presentación de más candidatos, como ha sucedido hasta la fecha.

En cuanto a la postulación de doña Teodora Anselma Moscol Baca de López, se mantiene hasta que se tenga el número mínimo de candidatas, para ser presentados ante la Asamblea Universitaria, y poder elegir a los Miembros del Tribunal de Honor Universitario.

Exp. N° 02979-SG-2018

Señor Rector: Se propondría también pasarlo para una próxima sesión extraordinaria de la asamblea universitaria para elegir al tribunal de honor, ¿de acuerdo?

Si no hay objeción, aprobado.

Secretaria General:

INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DEL ESTATUTO DE LA UNMSM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual nos solicitan el informe de la **Comisión Revisora del Estatuto**, al respecto, manifestarle que este colegiado ha realizado un informe preliminar con el resumen de las actividades realizadas durante los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019, que se detalla a continuación:

I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

Mediante la **Resolución Rectoral N° 04614-R-19** del 14 de agosto de 2019, se ratifica la conformación de la conformación de la Comisión Revisora del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se instala en fecha 23 de agosto de 2019.

A través del Oficio N° 01-CRE-AU-UNMSM/2019 del 28 de agosto de 2019, la Comisión Revisora del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicitó la publicación de un aviso en la página web de esta Casa de Estudios por el término de 30 días, a fin que la comunidad universitaria remita sus propuestas de modificación del Estatuto de la UNMSM.

Con el Oficio N° 02-CRE-AU-UNMSM/2019 del 28 de agosto de 2019, se solicitó un Informe Técnico Legal a la Oficina General de Asesoría Legal, respecto de la propuesta de modificación del artículo 246° del Estatuto, remitida por la Oficina General de Recursos Humanos.

Por intermedio del Oficio Circular N° 01-CRE-AU-UNMSM/2019 del 28 de agosto de 2019, la Comisión informa a todas las facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en el término de 30 días hábiles puedan presentar sus propuestas de modificación del Estatuto, debidamente sustentadas, indicando el capítulo y artículo correspondiente.

A través del Oficio N° 03-CRE-AU-UNMSM/2019 del 03 de octubre de 2019, la Comisión solicita la publicación de un aviso de prórroga en la sección "Destacados" de la página web de la UNMSM por el término de 30 días adicionales para que la comunidad universitaria pueda remitir sus propuestas de modificación del Estatuto de la UNMSM.

Con el Oficio N° 04-CRE-AU-UNMSM/2019 del 03 de octubre de 2019, se solicitó la elaboración de un link en la página web de la UNMSM, con la finalidad que la Comisión Revisora del Estatuto pueda interactuar con la información de la comunidad universitaria y recibir propuestas.

Mediante el Oficio N° 05-CRE-AU-UNMSM/2019 del 25 de octubre de 2019, se eleva la propuesta de los docentes Alejandro Antunez R. y Abel Gonzales al Consejo Universitario, para que se resuelva la ubicación definitiva del Colegio Aplicación San Marcos, toda vez que no le compete dicha petición, conforme lo establece la Décimo Novena Disposición Transitoria del Estatuto de la UNMSM.

Con el Oficio N° 06-CRE-AU-UNMSM/2019 del 04 de noviembre de 2019, se solicitó a la Oficina de la Red Telemática se nos brinde un host y el dominio en el servidor de San Marcos, a fin de que la Comisión Revisora del

Estatuto pueda contar con un link y poder recibir comentarios, opiniones y propuestas de los miembros de la comunidad universitaria.

Por medio del Oficio N° 07-CRE-AU-UNMSM/2019 del 25 de noviembre de 2019, la Comisión Revisora del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicitó la publicación de un **Aviso de Ampliación** en la página web de la

UNMSM, **dándose el plazo como fecha límite hasta el 13 de diciembre de 2019**, con la finalidad de que la comunidad universitaria continúe presentando sus propuestas para la modificación del Estatuto Universitario.

Mediante Oficio Circular N° 02-CRE-AU-UNMSM/2019 del 25 de noviembre de 2019, la Comisión cumple con informar a todas las facultades de la Universidad, la ampliación del plazo que será hasta el 13 de diciembre de 2019, para la presentación de sus propuestas de modificación al Estatuto Universitario.

II. GESTIÓN FUNCIONAL:

Todas las propuestas remitidas de parte de la Comunidad Universitaria (docentes, alumnos, facultades, oficinas, entre otras), han sido revisadas, analizadas y calificadas con la finalidad de ver si su sustento legal amerita la modificación en el Estatuto Universitario, siendo los artículos que se han visto y analizado en las diversas sesiones de la Comisión, tales como el 11°, 12°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20° 24°, 25°, 30°, 34°, 37°, 38°, 39°, 40°, 44°, 46°, 52°, 53°, 55°, 65°, 66°, 74°, 107°, 112°, 143°, 145°, 163°, 164°, 170°, 211°, 213°, 214°, 240°, 243°, 246°, 259°, la Primera y Tercera Disposición Complementarias, la Vigésima Séptima Disposición Transitoria, entre otros. Asimismo, es necesario indicarle que una de las propuestas es que se incremente las vacantes de ingreso directo para el Centro Preuniversitario (Tercera Disposición Complementaria), la misma que se consideró buena, por lo que, posteriormente, se iba a profundizar el análisis y dar la propuesta en concreto.

Es preciso mencionarle, que además de las propuestas, se han estado revisado los capítulos con sus respectivos artículos del Estatuto de la UNMSM.

Se ha elaborado un Cuadro con la relación de las propuestas recibidas hasta la fecha, que se adjunta a la presente en 04 fojas.

III. ALCANCES:

Se informa que recientemente se expidió la **Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU** de fecha 02 de diciembre de 2019, que aprueba "**Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las universidades públicas**", que, por ser nuevos dichos lineamientos, implica analizarlos de una manera adecuada ya que contiene aspectos importantes y trascendentales.

IV. CONSIDERACIONES FINALES:

Se debe considerar, que debido a la ampliación de plazo que se otorgó para la presentación de propuestas de modificación al Estatuto, **estableciéndose como fecha máxima el viernes 13 de diciembre de 2019, se han estado recibiendo documentos de propuestas hasta el lunes 16.DIC.2019** a fin de brindar las facilidades a toda la comunidad universitaria, de esta manera todos puedan tener la oportunidad de participar.

También se encuentra pendiente la falta de incorporación de los alumnos a la Asamblea Universitaria como integrantes de esta Comisión Revisora del Estatuto.

Por otro lado, no se nos ha indicado cuál será la fecha límite para que esta Comisión pueda presentar su informe final respectivo y dar la recomendación correspondiente a la modificación del Estatuto, lo cual estará debidamente sustentada; lo que ha conllevado a que la Comisión sólo se limitó analizar, descartar y aprobar las propuestas que consideran pertinentes.

Es todo cuanto cumpla con informar a su Despacho y solicitarle pueda ser elevado el presente informe preliminar ante la Asamblea Universitaria para su conocimiento y los fines pertinentes (Fdo.) Dra. BETTY GABY MILLAN SALAZAR - Presidenta

Señor Rector: Propuestas en este tema o lo pasamos a la orden del día, o a una sesión extraordinaria porque el tema es bastante amplio. ¿Propuestas?

Decana Betty Millán: En mi condición de presidenta de esta comisión deseo informarles a ustedes que esta fue una primera parte para informar a la asamblea universitaria, lo que debió haberse hecho en diciembre. Bueno, ya estamos en otro mes, hemos avanzado los primeros meses del año hasta marzo, luego vino la suspensión de las actividades por motivo de la pandemia, y ya no teníamos acceso a la documentación en forma física, sin embargo, actualmente habiéndose reactivado parcialmente las actividades mínimas en la ciudad universitaria, el personal administrativo ha podido ingresar a retirar los documentos y los ha escaneado para poder hacer la última compilación y poder presentar un informe completo de la gestión

en relación a lo que los estudiantes, docentes y personal administrativo ha presentado, para la revisión del estatuto. Entonces, como comisión hemos reactivado nuestro trabajo para poder culminarlo. Recalco a los estudiantes miembros de la asamblea universitaria presentes, que en una parte del informe hemos mencionado que no tenemos la participación de los estudiantes del tercio estudiantil. Eso fue solicitado desde el inicio de la comisión a los estudiantes, pero no fueron incorporados ninguno, entonces, también lo estamos reiterando con un oficio al señor rector y debe hacerse llegar en esta semana. Eso es lo que quería informar a nombre de la comisión.

Señor Rector: Teniendo en cuenta que van a ser incorporados algunos otros temas más, así como incorporar a la representación estudiantil, lo postergamos para una próxima asamblea extraordinaria.

Alumno Ángel Terrones: Quería señalar que la federación tiene por derecho participar en esas comisiones y no se está incluyendo en ninguna comisión permanente del consejo universitario ni en ésta, y ya que está presente la Dra. Millán sería pertinente y necesario que también la federación de estudiantes pueda participar y enviar a un responsable a esta comisión.

Señor Rector: En el consejo universitario sí tiene participación de la federación.

Alumno Ángel Terrones: En las comisiones permanentes no.

Señor Rector. Ah, comisiones permanentes, bueno habría que ver el estatuto, el reglamento, qué es lo que estipula.

Muy bien, no habiendo otra propuesta, lo pasamos para la siguiente asamblea extraordinaria. Continuamos.

Secretaria General:

CENTRO PREUNIVERSITARIO – R.R. 05970-R-18 DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2018

Reestablecer, que del total anual de vacantes aprobadas por las Facultades para los Procesos de Admisión a estudios de pregrado en la universidad, veinticinco por ciento (25%) serán asignadas al Centro Preuniversitario para ser utilizadas en la modalidad de ingreso directo a través de dicho Centro.

Señor Rector: ¿Alguna propuesta?

Profesor Nicolás Lynch: Desde que este punto se puso en agenda, los integrantes de Nuevo San Marcos, hemos señalado que a iniciativa del tercio estudiantil de la asamblea estatutaria, se señaló que las vacantes que iban al ingreso directo para el centro preuniversitario deberían ser no más del 10% ¿y cuál fueron los argumentos del tercio estudiantil de ese momento, que acogió la asamblea estatutaria? Lo primero fue que había una razón democrática. Hay muchos estudiantes que deben prepararse por su cuenta en las bibliotecas municipales de sus jurisdicciones, se preparan en grupo al margen de las academias, porque no tienen dinero para hacerlo, y que de esa manera se limitaba la posibilidad de que estudiantes que no tienen medios, pudieran llegar a la universidad. Eso es el primer criterio, y el segundo criterio tiene que ver con el tema de la privatización de la universidad. Hay una concepción que avanza en los últimos años en nuestra universidad y desafortunadamente que promueve el gobierno de turno, que es la privatización de la universidad pública, y este intento de aumentar el número de vacantes del centro preuniversitario, más allá de lo que estipula el estatuto del 10% al 25%, parte del concepto de que las universidades deben financiarse con recursos propios, y no a partir del tesoro público. Desde un primer momento hemos señalado que la universidad debe encabezar un movimiento nacional para lograr mayores rentas para la universidad. Esta administración universitaria no lo ha hecho. Lo que le ha dado el gobierno a San Marcos simple y llanamente han sido propinas. Hemos visto que le ha dado 7 millones en un presupuesto que son aproximadamente 550'000,000 de soles este año como lo han expuesto hace unos momentos. Entonces, frente a esta situación nosotros como Nuevo San Marcos, respaldamos el criterio de la asamblea estatutaria, la iniciativa del tercio estudiantil en ese momento de que se mantenga en un 10% el porcentaje del ingreso directo que se le da al centro preuniversitario. No se puede continuar marginando a los estudiantes de menores recursos, ni tampoco se puede continuar sosteniendo el presupuesto en universidad con sus recursos propios. Los recursos propios son un complemento, pero de ninguna manera, incrementarlos puede ser la política presupuestal de la universidad. Es al revés. Debemos exigir que se aumenten los recursos del tesoro público. Eso garantiza el carácter gratuito de la universidad y la posibilidad de que continúen las demás libertades universitarias, es decir, la autonomía que está gravemente menoscabada por la Sunedu y por el Ministerio de

Educación. Que el cogobierno estudiantil, la libertad de cátedra, en el conjunto de las libertades por las cuales San Marcos ha luchado en los últimos 100 años.

Profesor Gonzalo Espino: Para todos es conocida nuestra posición de defensa de la universidad pública, pero no la defensa de la discriminación a los estudiantes de todo el Perú. Nosotros insistimos en que se respete el acuerdo de la asamblea estatutaria y que éste sea el 10%. La respuesta la ha dado ya el doctor Lynch, sin embargo, yo sólo quisiera agregar algunos elementos adicionales. Retomar esta medida es un acto de discriminación social. No podemos olvidar que nosotros somos una Universidad Nacional y la Universidad Mayor. Son dos condiciones básicas que nosotros tenemos que tomar en cuenta. Estas dos condiciones hacen precisamente que nuestra universidad sea la universidad prestigiosa de nuestro país y que la que mejor posesionada está a pesar de los comerciales de las universidades de la competencia.

En segundo lugar, es una competencia desleal para los estudiantes y en el mercado se ha visto también como competencia desleal, es decir, nosotros podríamos ser también pasibles de una sanción por Indecopi, porque se está utilizando vacantes que corresponderían a la población estudiantil de todo el país. Eso es lo que nosotros queremos insistir. Por eso nos parece que la medida de que se mantenga el 10%, es una medida adecuada, democrática y no a la inversa. Nuestra universidad tiene todo el potencial para desarrollar estrategias de captación de estudiantes. No estamos entendiendo por qué, ¿o existe algún tipo de discapacidad administrativa, gerencial para convocar a más estudiantes? A nosotros nos parece que no. Nos parece que la marca de San Marcos es una marca posicional y que puede tener el número de estudiantes necesario. No hay me parece ningún problema ahí. Insistimos señor rector que se respete el estatuto, el 10% de vacantes para nuestra universidad y el 90% de vacantes disponibles para todos los estudiantes que egresan de la secundaria de nuestro país.

Señor Rector: Quisiera manifestarles que este problema del Covid-19 que se ha presentado en el país, a partir del 15 de marzo que se declaró en emergencia el asilamiento por 90 días, ha hecho que las universidades nacionales tengan que reflejar su verdadera situación, es por eso que nosotros en el mes de mayo habíamos sacado un comunicado, así nos duela a todos, teníamos que informar a la comunidad universitaria y a toda la población del país, San Marcos ya no tenía fondos para poder pagar la planilla de los CAS y otros servicios más, ni el agua ni la Luz, entonces, tuvimos en otras palabras que declarar en quiebra a la universidad. En ese momento han surgido todas las fuerzas del legislativo, ejecutivo, más la universidad, más ANUPP, al cual represento también como San Marcos, y hemos tenido que reunirnos con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas para ver la situación de San Marcos. No podía ser que San Marcos quiebre su situación y ahí hicimos ver lo que nosotros siempre hemos pedido año tras año, más aumento del presupuesto porque nunca se nos escuchó en ese sentido, pero que ahora este Covid-19 nos ha permitido ver la realidad de nuestra universidad nacional. Es por eso que nuevamente el ejecutivo ha tenido que dar la oportunidad a que todas las universidades pueden hacer transferencias hasta por 235'000,000 de soles, por eso es que San Marcos recibe ese monto de los 29 millones sino no hubiéramos podido pasar algunas partidas que no se van a usar este año, para que puedan financiar los CAS de este año, por lo menos hasta diciembre los CAS están garantizados y esa ha sido nuestra primera preocupación, porque son el mayor número de trabajadores que no están respaldados con recursos ordinarios sino con recursos directamente recaudados y nuestros recursos directamente recaudados habían bajado a cero, entonces, no teníamos cómo afrontar esta situación. La pre, lamentablemente es una fuente de recursos directamente recaudados. Nosotros no recibimos una partida adicional para pagar a los docentes que dictan en la pre, con sus propias recaudaciones tienen que cubrir los gastos operativos de la pre, como viene a ser remuneraciones, infraestructura y otras actividades más, la parte administrativa también, y eso no es cubierto con los recursos ordinarios.

Profesora Leonor Rojas: Quiero manifestar mi apoyo al señor rector, él ya lo ha manifestado, no tengo que repetir, en esta pandemia estamos todos enfrentando una situación difícil, no solamente la pre sino todo San Marcos, es necesario tener recursos y en la pre no solamente trabajan los CAS, también trabajan los profesores de San Marcos y también la pre da becas, lo menciono porque por ahí escucho decir, "en ayuda a los estudiantes del Perú que no pueden costear", pues yo les digo, los mejores cuadros de alumnos de las escuelas estatales piden beca, y se les da, así que yo estoy de acuerdo con lo que dice el rector en que provisionalmente, dado el estado de pandemia, se aumente las vacantes. Esa es mi opinión.

Profesor Gersom Paredes: Es bien sabido que el tema presupuestal de las universidades públicas no es bien tratado por el gobierno nacional. Nos hemos visto obligados y ahí estamos siempre consecuentes con las marchas a nivel de las calles de Lima. Nos hemos movilizadо hasta el ministerio de economía y finanzas, entonces pienso que tenemos que ser consecuentes con esa primera situación moral, de pedir que el gobierno cumpla con su compromiso con las universidades públicas y específicamente con San Marcos, pero a veces esto es estéril también, hay que ver los mecanismos para lograr la reivindicación de mayor presupuesto para las universidades públicas y San Marcos. Hasta esa situación como siempre

se nos recorta casi el 50%, y nos vemos obligados a tomar otras fuentes, los recursos directamente recaudados, y entonces entre otros tenemos justamente al centro preuniversitario que es una fuente poderosa para aliviar el tema presupuestal, si bien es cierto, el Dr. Nicolás Lynch plantea el 10% del estatuto, pero creo que esto puede demorarse, es como la metáfora del maestro griego que dijo, ya no se puede incorporar más estudiantes a la academia, ninguno más, y el estudiante quería ingresar y le dijo, si tú me llenas una gota más de agua sobre este vaso lleno, ingresas, y el estudiante de filosofía se retiró porque una gota más, rebaza el vaso, pero ahí encontró un pétalo de rosa y agarró el pétalo de rosa, y dijo yo soy el pétalo de rosa y el estudiante ingresó, entonces, ¿a dónde voy?, que se pueden demorar las cosas. Si el pleno de la asamblea universitaria dice, que siendo una fuente importante las vacantes para la pre, hay que hacerlo porque ¿de qué otra manera podemos hacerlo? Ahora, hay que estar también al tanto y al cuidado de que no es una situación de discriminación. Hay que ver que aquí hay elementos competitivos, las academias privadas, todos están compitiendo incluso deslealmente con la universidad. Una universidad pública que tiene un centro pre tan importante, creo que hay que defender la instancia pública. Esa es mi reflexión. Creo que el pleno de la asamblea podría mejorar el artículo del estatuto que plantea solo un 10%. Estoy por la propuesta de mejorar incrementando las vacantes.

Profesor Ángel Bustamante: Tengo acá en mi mano un pronunciamiento de la Universidad de Lambayeque y hace la denuncia correspondiente en el sentido de los malos o los pésimos presupuestos que se le han dado en muchos años y por consiguiente no está licenciada porque el presupuesto del estado a esa universidad es mínimo, y se tiene también la otra parte. En el presupuesto de la república se ha puesto que los profesores universitarios ya van a contar con su CTS, con sus 25 años, sus 30 años de servicios, pero dice que eso saldrá de su propio presupuesto. Entonces, querer bajar a estas alturas del 25% al 10% me parece que no calza, porque el estatuto fue dado en el 2014. Estamos en el 2020. Ya cambiaron muchas concesiones. Lo que falta es que el centro pre tiene que ser redireccionado, volver a su estatus fundacional. Ese centro pre fue fundado para que dé soporte a las ciencias básicas, para que vengan más gente que vaya a hacer biología, química, físicas, matemáticas, en fin, todo eso, porque en la lámina 34 de la presentación veo que ciencias básicas tiene 381 alumnos en estudios generales y los otros tienen de 1000 para arriba, además se pierden vacantes. Ya varias veces he hablado con la OCA. Hay que mejorar el sistema de selección, ir a los conos, buscar los talentos, porque hay muchos talentos, pero la familia es de escasos recursos, debería de apoyarse, direccionar una nueva forma de seleccionar. Tenemos que luchar para que la parte del presupuesto, un 80% debe ser cubierto por el estado, y de los recursos propios también podemos poner, pero lo que yo veo más es que ahora con este asunto de la compensación de tiempo de servicios, los 25 y 30 años, los profesores podrían ser también afectados, porque la norma dice que no saldrá de los recursos del MEF. Entonces yo pienso que para no alterar el estatuto podría ponerse, para una mejor oportunidad económica conforme vayamos ganando en el aumento del presupuesto por parte del estado.

Señor Rector: Nosotros como san marcos y como federación nacional de universidades públicas del país, estamos exigiendo al ejecutivo antes de que llegue al legislativo que ese proyecto del 2021 tenga el amparo de toda la formación académica y de investigación de nuestros estudiantes, que cubra el 100% y no solamente para San Marcos sino para todas las universidades nacionales. La proyección que nos han dado para el 2021 es similar a lo de años anteriores y les hemos dicho que no es así. Ya la pandemia ha demostrado que la Universidad Nacional está en caída porque no es respaldada al 100% con su presupuesto para la formación de profesionales en nuestra universidad. En ese sentido, estamos en lucha y ojalá logremos. Yo voy a informar de los avances que tengamos con el nivel legislativo y el ejecutivo.

Decana Luisa Negrón: En esta oportunidad he escuchado los argumentos a favor, también los argumentos en contra, solamente mi intervención va en el sentido de que una decisión como la que se quiere tomar requeriría una modificación del estatuto, y por lo tanto, debe tratarse como tal, si es que se quiere proponer; tendría que contar con los dos tercios de votos de los asambleístas. Solamente quería precisar eso.

Señor Rector: Correcto, y si me permite Luisa. Tendría que ser en una sesión ordinaria, ¿no?

Decana Luisa Negrón: Creo que sí doctor.

Señor Rector: En una sesión ordinaria en la que tendrían que ir todas las modificaciones, si hubiesen, del estatuto para discutirse.

Profesora Martha Valdivia: También estoy de acuerdo en que las cosas se pueden mejorar como ya se mencionó, pero a mí me gustaría que esto pasara a una asamblea especial con una discusión relevante porque tenemos que ver que está ya en el estatuto establecido así, pero lo que más me interesa a mí, es que el centro pre tiene que entregar un informe. No solo

un informe de cuántos alumnos ingresan por el trato directo, ese no es el gancho de una academia preuniversitaria señor rector; digamos que un centro pre se prestigia por el número de ingresantes que logra en un examen general. Entonces, si nosotros hacemos un estudio pertinente, exhaustivo y decimos que los alumnos que se han inscrito en la academia pre de San Marcos logran ingreso en el examen general de San Marcos, o de otras universidades, más estudiantes se inscribirán en la academia del centro pre, lo cual favorecería el ingreso de recursos económicos que la universidad necesita, pero acá se dice aumentar el número de vacantes, pero esa no es la razón de la academia del centro pre, inclusive en otras universidades que cuentan con academias, los profesores no enseñan en la academia, es una pérdida que un doctor esté enseñando en el centro pre, está bajando su nivel. Pienso que ahí deberían ir nuestros egresados que están saliendo, como primer inicio de prácticas, como jóvenes que todavía no tienen un puesto de trabajo y que pueden comenzar así. Lo veo de otra manera, pero pienso que la academia tiene que lucirse por lo que es. Una academia de centro pre de San Marcos, por lo tanto, pediría que se le solicite un informe retrospectivo de los últimos años, cuántos de sus estudiantes que se matricularon en el centro pre de San Marcos ingresaron por examen general. Eso es lo que tenemos que lucir. Podemos hacer propaganda, podemos repotenciar al centro pre, creo que tienen ahora infraestructura, tienen una mejor modalidad de enseñanza. Estamos viendo los cursos virtuales también que están preparados para hacerlo, pero pienso que el gancho es éste, tenemos que revalorizar al centro pre pero no aumentando las vacantes sino más bien diciendo de que nosotros podemos generar un centro pre mucho más competitivo que los centros pre que existen fuera de la universidad.

Señor Rector: Si ustedes ven la propaganda del año 2020 de la pre, están sacando la presencia de alumnos que han iniciado su carrera desde la pre, han ingresado a la universidad, son los primeros alumnos, han ido a Harvard y también los alumnos han sido competitivos a nivel internacional, habiendo obtenido premiaciones de Huawei y otros premios internacionales. Ellos son los que han pasado por la pre, o sea, tienen grandes valores. Lo que falta es traducirlo. En la próxima reunión probablemente se haga un informe sobre ese tema.

Alumno Ángel Terrones: Sobre este tema se requiere una debida discusión porque nos parece sobre todo siendo un país que evidentemente atraviesa un escaso desarrollo científico, una escasa industria, nos parece como estudiantes, muy lamentable el hecho de que se prioricen las cifras y que la escasez presupuestaria se cargue en los hombros de los que menos tienen y no en el que debería justamente dar estos recursos que es el mismo estado para los cuales cientos de miles de ciudadanos contribuyen a través de tributos diariamente. Es en realidad un discurso muy poco consecuente el decir que estamos apoyando a las ciencias. El centro pre debe ser una academia que forme científicamente las ciencias básicas, pero por el otro lado querer pretender aumentar las vacantes, cuando lo que se genera es la discriminación a aquellos estudiantes que no cuenten con los recursos, se puede plantear múltiples metáforas, múltiples cuentos, muy bonitos al respecto, pero el hecho es que hay discriminación y en un país donde escasea la educación no puede haber discriminación económica para el acceso a la educación pública. Es lamentable, tantos discursos que pululan en esta asamblea y sobre todo de docentes que debieran defender la universidad pública y no defender aquella lógica que ha mantenido por años y décadas a nuestro país en una situación...

Señor Rector: Señor Ángel, le voy a pedir más respeto a la asamblea universitaria. Usted no puede señalar que la asamblea universitaria son pululantes. Por favor.

Alumno Ángel Terrones: Yo no estoy señalando...

Señor Rector: Lo está señalando usted.

A la universidad le dan presupuesto para los estudiantes que han ingresado a la universidad. No para la academia y tenga bien claro eso.

Profesor Fernando Anaya: Quiero manifestar que las circunstancias han cambiado con respecto a la pandemia, pero hago mención de que en un anterior informe el profesor Ale informó lo que usted ha recalcado, de que los estudiantes que han pasado por el centro pre han tenido una buena performance y también quiero reforzar la idea del profesor Bustamante en el que quiérase o no dependemos de los ingresos propios y que por esa razón hasta que no se logre que el gobierno central nos asigne un presupuesto, hasta ese momento yo pienso que deberíamos mantener o incrementar en este caso las vacantes para poder tener un buen ingreso, porque ya hemos visto mediante el informe que nuestros ingresos propios han disminuido grandemente. Hay que reflexionar en el sentido de que de repente le demos transitoriedad o hasta que las condiciones del estado como se está solicitando aquí, se dé. Quiero mencionar que este punto se trate aparte del tratamiento del cambio del estatuto y en esa oportunidad se invite al director del centro pre para que exponga todos estos argumentos

que son necesarios que los conozca la asamblea universitaria, para que en esa reunión se pueda tomar las decisiones más acertadas.

Profesor Fray Cruz: Quiero decir lo siguiente. Tenemos una comisión revisora del estatuto y pienso de que este punto también debe formar parte de la tarea de esta comisión, a decir verdad según nuestro estatuto no se habla de comisión revisora sino de una comisión de reforma estatutaria, lo que en verdad en la práctica vamos a hacer eso, la reforma estatutaria.

Sobre el número de vacantes o el ingreso libre de estudiantes a la academia. Siempre se hablan de la disminución o mantención de ese número de vacantes, pero no se está hablando sobre el aumento de vacantes en general que ingresan a la universidad. Todos sabemos que el número de vacantes en la universidad se ha mantenido muchos años, cuando otras universidades ni qué decir de las privadas, incrementan sus vacantes cada vez. Pienso que la universidad tiene la capacidad de albergar más estudiantes. Lo que pasa es que hay uso irracional de la infraestructura de la universidad. Hay facultades o escuelas que el horario de clases lo llevan solamente en la noche o en la tardecita, o sea, se parecen como escuela nocturna, muchas escuelas profesionales. Esa cosa no está viéndose. Por otra parte también, en la academia hay que hacer un análisis serio. Una colega ha dicho que en esta academia trabajan también los profesores. Se entiende y se comprende que por los bajos sueldos que se tienen, los profesores tienen horas de enseñanza ahí, pero no se ha dicho cuánto daño está haciendo la preferencia de horarios en la pre a la formación profesional de los estudiantes. Más claro, hay colegas que privilegian su horario en la pre, que sus clases en las escuelas que se programan. Por tanto, los horarios que se programan en las escuelas, son revertidos y el colega por necesidad tiene que poner diferentes horas. Esa cosa también no se está viendo. Por consiguiente, pienso de que esta situación debe analizarse de alguna manera muy cuidadosa y profunda para determinar si esta disposición complementaria se puede cambiar, pero en el contexto total de la reforma estatutaria, y por consiguiente, solicito que este punto pase como una tarea de la comisión ya existente y que se vea en la próxima asamblea que usted pueda convocar.

Decana Betty Millán: El tema presupuestal está relacionado con los ingresos evidentemente recaudados. Los asambleístas no pueden negar que tenemos un presupuesto deficitario, o sea, es como decir que no vemos la realidad. Este bajo presupuesto que tiene nuestra universidad no es de ahora, es de muchos años, por lo tanto, implica no solamente solicitudes, pedidos del señor rector, sino también de un movimiento de nuestra universidad, porque no se puede atender una serie de necesidades precisamente por el problema del presupuesto deficitario y si no tuviéramos recursos directamente recaudados, si no hubiera los estudios de posgrados que financian prácticamente el 100% del pregrado, ¿qué haríamos? No funcionamos como universidad. Pienso que los recursos directamente recaudados es un tema que tiene que ver en las diferentes unidades y eso es competencia ¿contra quién?, ¿contra las academias privadas?, ¿o contra quién estamos haciendo la competencia? Yo pienso que tenemos que tener cuidado cuando hablamos de la discriminación. Nosotros no estamos haciendo una discriminación cuando hacemos funcionar el centro preuniversitario. Todas las universidades públicas tienen un centro preuniversitario, y me parece que sí es necesario verlo en otra asamblea con todos los informes debidos, con todos los aspectos considerados y también la comisión revisora del estatuto, porque no está asignado de ninguna forma en el estatuto, ni en la norma. Ya está inmerso señor rector en la temática de la universidad.

Profesor Humberto Campodónico: Creo que estamos tocando uno de los temas más importantes que tiene que ver con educación y con el rol del estado en la educación de todos los niveles, de la secundaria hasta la educación superior, educación técnica y lo que nosotros estamos viendo con el deterioro constante del presupuesto de la universidad en lo que se refiere a recursos ordinarios y haciendo que las universidades públicas cada vez dependan de los RDR, no es una casualidad. Es parte de una política que se viene siguiendo hace veinte o veinticinco años, donde año a año íbamos viendo cuál era el deterioro de la cantidad de alumnos, de la cantidad de profesores en las universidades del estado y eso tiene su origen en la concepción misma de lo que debe ser la educación, la salud, la inversión pública, o sea, del rol mismo del estado. Se concibe la educación como algo en el cual el rol del Estado también es subsidiario, en las discusiones sobre nuestra Constitución de 1993, se dice claramente que la educación debe ser privada al máximo y ahí donde no llegue el privado, llegará el estado en su rol subsidiario. Esa es la razón que nos tiene en esta situación constante año a año, y no solamente en educación, en salud es lo mismo y en la inversión pública. Entonces, lo que yo pienso es que debiéramos, y al mismo tiempo yo quisiera resaltar a pesar de la situación diferente a la de Argentina, a la de Brasil, a la de México, para no mencionar otros, de la importancia que las universidades estatales tienen. En estos momentos la UNI, San Marcos y otras universidades están viendo ventiladores mecánicos, están tratando de sacar adelante toda una serie de iniciativas para sacarnos de la pandemia, tenemos alumnos premiados, tenemos toda una capacidad para hacerlo a pesar de la discriminación que existe contra nosotros, y yo digo, bueno avancemos más en lo que se puede con lo que tiene que ver

con los recursos directamente recaudados, pero en realidad pongamos esta discusión al frente. Creo que no puede ser solamente una discusión de San Marcos, tiene que ser una discusión de todas las unidades estatales, embarcando la política educativa. Ahora que estamos discutiendo todos los diferentes temas, que tiene que ver con lo que ha sucedido en los últimos años, esto tiene que estar sobre el tapete. Está Chile discutiendo cuál es el rol de la universidad estatal, y vamos a tener el hecho que ahora con esta pandemia lamentable, incluso la pobreza va a aumentar y si la pobreza va a aumentar, va a aumentar la cantidad de postulantes a nuestra universidad, como a todas las universidades estatales, porque no van a poder acceder a las privadas que además son universidades bambas como ya lo sabemos, aunque no todas evidentemente, pero ya sabemos a dónde van. Entonces, tengamos esta discusión con la comisión de reforma estatutaria en una nueva asamblea, pero tratemos de verla en un panorama en la cual podamos ubicarlo dentro de reformas mucho más sustantivas de la universidad peruana y del Perú. Es un momento importante. Nos vamos al Bicentenario y yo lo que diría es que, pienso que nuestra voluntad y la voluntad de todos los sanmarquinos, es que la universidad estatal nacional, recobre su lugar dentro del ordenamiento de la educación en el país. Es así en muchos países de América Latina. Ustedes ya lo conocen y aquí lo que tenemos es una subordinación producto de una política económica y una política universitaria donde se nos da un rol subsidiario, lo cual ha fracasado y eso es lo que tiene que terminar en la formulación de una política distinta y alternativa.

Señor Rector: En realidad nosotros venimos reclamando no solamente a nivel de la universidad sino a nivel de toda la ANUPP, mayor presupuesto para las universidades nacionales. El presupuesto a nivel nacional es más de 4120 millones de soles que están asignados a las universidades y que no representa ni el 0.6% ni el 1% y nosotros estábamos pidiendo el 3%. El congreso está discutiendo para que la intervención de la parte económica a las universidades nacionales deba ser del 6%. Se imaginan con 6% nosotros cuánto tendríamos de presupuesto. Todas las universidades nacionales serían seis veces más de los 4000 millones de soles. Entonces, esto creo que tiene que ser tomado con bastante mesura. Ese 6% tendría que ir aumentándose gradualmente y hemos pedido que la mejor muestra que se pueda dar es en el 2021 que se reconozca todo el presupuesto que requiere la universidad para la formación de profesionales, esté con recursos ordinarios y no directamente recaudados. Entonces, en ese sentido pido a la asamblea, yo estoy llevando una posición de ANUPP y también quiero llevar una posición de la asamblea universitaria a las próximas reuniones, que no es solamente su rector sino es la asamblea universitaria que está encargando a su rector a hacer esa lucha frontal para que se reconozcan los recursos ordinarios en su totalidad para la formación profesional. No sé si están de acuerdo en ese sentido.

Decano Máximo Poma: Sabemos que el estado no asigna los recursos económicos a la universidad. A nosotros nos da solamente el 49% y el 51% la universidad con sus recursos propios trata de salir adelante. ¿Qué pasaría si nosotros aplicáramos nuestros recursos propios? Permitiría programas de mejora de la formación profesional, podríamos realizar actividades extracurriculares, podríamos capacitar a nuestros docentes, a nuestro personal administrativo, nos faltan recursos propios, son nuestros recursos, pero sin embargo, el estado los asume como recursos del estado. Si las condiciones son éstas, de un presupuesto deficitario, no podemos reducir las vacantes del centro preuniversitario. Me parece que es un error de la asamblea estatutaria de recudir del 25% al 10%, sin que Economía nos asigne el presupuesto que requiere la universidad pública, esto va a continuar. Nosotros nos seguimos asfixiando y tratando de mantener ese 10% aprobado por la asamblea estatutaria. Creo que esto debe ser revisado. No tenemos la posibilidad de mejora. Como se ha visto nuestros estudiantes salen fuera con nuestros recursos propios. Entonces, en esta condición no podemos mantenernos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solamente para informar señor rector que como corresponde en el marco del respeto irrestricto a la institucionalidad y por tanto en ese contexto al estatuto, podría no gustarnos, pero estamos en estos momentos cumpliendo estrictamente el estatuto y estamos sólo con el 10% y lógicamente eso debe discutirse mucho más y por lo tanto dado que no es el tema únicamente, ha sido presentado el informe de la comisión, debería haber una asamblea para discutir los aspectos que requieren ser modificados en el estatuto.

Profesor Freddy Huamani: Nosotros como universidad debemos garantizar la credibilidad académica de nuestra universidad. Estamos en una era de la flexibilidad. Ningún documento de gestión en el estado es rígido, salvo la discusión democrática de los que componen los órganos de gobierno. En esta mirada podemos ver que si yo espero al estado una designación presupuestal, nunca va a llegar, o va a tardar muchos años y eso lo sabemos desde la época de la República todavía. Básicamente nosotros tenemos que ver cómo crecer como universidad. Crear necesidades en la universidad y crear una necesidad es incrementar las vacantes para ver cuánta infraestructura nos falta para poder invertir, pero esperar un presupuesto del estado que puede llegar, como no. Estamos en la hora del marketing, de la administración, de la gestión y por lo tanto necesitamos crecer. Básicamente es una propuesta importante que hay que discutirlo, pero estoy de acuerdo

con incrementar las vacantes en la pre porque no existe discriminación y para hablar de discriminación hay que tener mucho cuidado. Tenemos mucho potencial dentro de los estudiantes y docentes; docentes de primer nivel de San Marcos que necesitamos crecer. Hay una reingeniería de docentes y nos queda un legado de docentes muy académicos como en la actualidad existe en San Marcos y por lo tanto esa sería mi propuesta en ampliar las vacantes de la pre.

Decano Víctor Cruz: En primer lugar creo que es importante el marco en el cual debe darse esta discusión que debe ser en una asamblea especial con respecto a los cambios que se propongan en el estatuto, que debe estar alimentado por la comisión revisora del estatuto, y por otro lado debe hacerse un análisis completo de esta situación y ese análisis no debe soslayar que hace mucho tiempo la universidad está requiriendo al Estado, los fondos necesarios para su funcionamiento y esos fondos no se dan. Eso tiene que quedar bien claro en el análisis que se haga. Entonces, eso significa que la universidad debe depender y debe incrementar sus recursos propios hasta que el estado nos cubra el mayor porcentaje posible de nuestro presupuesto, de lo contrario la universidad no va a poder funcionar óptimamente. Es por eso que creo que la propuesta inicial de postergar la disminución de vacantes en el centro pre, es correcta, y deberíamos discutir en la próxima asamblea revertir esta situación de disminución de las vacantes del centro pre, mientras no haya el apoyo.

Decano Julio Mejía: En realidad a mí me parece también que esto debe discutirse ampliamente, pero dado los diversos puntos de vista, creo que no se oponen. Creo que en términos generales debe marcharse paralelamente, necesitamos más rentas en primer lugar, necesitamos que la pre entre en un proceso de reforma paralelamente y necesitamos también reajustar nuestro presupuesto, debe ir paralelamente un programa. No lo podemos hacer de la noche a la mañana. Creo que desde el punto de vista no se opone. Creo que hay que buscar más bien que estos marchen en forma paralela en un programa o una política.

Alumna Taly Pizarro: Está bien que se pretenda aumentar las vacantes de la pre, es algo necesario porque sabemos que la pre es una fuente de ingresos fundamental para la universidad, pero también considerar que los precios, los costos de la pre cada año aumentan, entonces, se debería considerar tal vez la reducción de un porcentaje para que así se pueda tener más acceso para los estudiantes que quieran una preparación de calidad.

Decano Eugenio Cabanillas: Quiero apoyar lo que ya dijeron algunos decanos de que la ley universitaria determina que los centros preuniversitarios son fuentes generadoras de recursos y como tal tiene que ser desarrollada de una manera óptima, en particular sobre la generación de recursos, no solamente la formación académica que se pueda dar. Con un 10% no es suficiente. Ya lo demostró en una exposición larga el director ejecutivo del centro preuniversitario, el 10% no es atractivo para la sociedad. Este centro preuniversitario también cumple con un beneficio social, otorga becas, semi-becas, una serie de facilidades a los estudiantes de secundaria, yo creo que se está cumpliendo con el objetivo social. La universidad está cumpliendo con eso. Por otro lado, sabemos que el estado nunca ha cumplido con asignarle los recursos ordinarios que realmente le corresponde. La universidad vive actualmente de los recursos generados, y una de las fuentes de recursos es el centro preuniversitario y admisión.

Señor Rector: Creo que estamos todos de acuerdo en ver esto en una próxima asamblea universitaria que se convoque para tratar este tema. ¿De acuerdo? Continuamos.

Secretaria General:

SOLICITUD DE LOS PROFESORES EMÉRITOS: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 148 DEL ESTATUTO DE LA UNMSM
Artículo 148°.- Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Esta condición es de carácter vitalicio y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación

Secretaria General: Yo sugiero que este tema también se pueda pasar.

Señor Rector: Sí, se incorpora también a todo lo que es modificación del estatuto.

Secretaría General:

PROYECTO DE REGLAMENTO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

También quisiera sugerir que esto pase a orden del día porque hay que adecuarlo a la virtualidad.

Señor Rector: Correcto, que pase a la orden del día. Continuamos.

3. INFORMES

Señor Rector: Informe por favor, sobre el comité electoral, las acciones que se han hecho con la ONPE, para ver cómo está este tema, porque lo que vamos a ver también tiene relación con el comité electoral.

Secretaría General: Nosotros a raíz del encargo que hemos recibido de la asamblea, hemos hecho nuestro requerimiento a la ONPE. Estamos proyectando ahí una ayuda memoria, lo voy hacer lo más resumido posible.

REQUERIMIENTO A ONPE

1. Se remitió el Oficio 00649-SG-20, a la ONPE, el 14 de mayo, solicitando apoyo técnico para el proceso de elecciones del CEU.
2. Oficio 668-ONPE-2020-SG/ONPE, del 12 de junio, señalan que solo podrán brindar apoyo hasta la etapa previa a la elección, el sorteo de alumnos y docentes.

REQUERIMIENTO DE LISTADOS A:

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15 DE MAYO

1. Oficio 0651-SG-20 – Dirigido a **RRHH**, solicitando el listado de docentes, depurando de acuerdo al Estatuto, con plazo de entrega al 19 de mayo.

11 de JUNIO

1. Recursos Humanos, remite vía correo electrónico, el listado de docentes, sin haberse depurado, según el requerimiento.
2. Oficio 676-SG-20 – Secretaría General, solicita a RRHH, se depure el listado enviado, de acuerdo al Estatuto, por ser de su competencia.

15 DE JUNIO

1. Recursos Humanos, envía el nuevo listado, aún sin depurar los docentes mayores de 75 años, y remitiendo el mismo día, un nuevo listado depurado correctamente.

SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA

01 DE JUNIO

1. Oficio 662-SG-20, se solicita al SUM el listado de alumnos de pre y posgrado, pertenecientes al tercio superior.

05 DE JUNIO

1. El SUM remite el listado de alumnos, según lo solicitado.

REMISIÓN DE LISTADOS A LAS FACULTADES

09 DE JUNIO – Con Oficio Circular Virtual N° 001-SG-20, se envía el padrón de alumnos a las Facultades para su depuración, con plazo máximo de entrega hasta el 16 de junio.

15 DE JUNIO

Con Oficio Circular Virtual N°002-SG-20, se envía los listados de docentes a las Facultades para su validación, dando como plazo máximo de entre el 18 de junio.

NOTA: Se terminó de completar la información enviada por las Facultades, el 01 de julio.

REMISIÓN DE LISTADOS A ONPE

1. El viernes 03 de Julio, con Oficio 682-SG-20, se remite a ONPE, los listados de alumnos y docentes, para su validación.
2. El 08 de julio, ONPE remite vía correo electrónico, la primera revisión de los padrones, para ser absueltas las observaciones.
En el caso de docentes de 1026 han enviado 12 observaciones. En el caso de estudiantes de pregrado de 9313 del tercio superior, han enviado 135 observaciones. En el caso de estudiantes de posgrado de 1441 han enviado 45 observaciones. Las observaciones son tales como, DNI no encontrado, los datos no corresponden a DNI cuando son los nombres mal escritos, y también DNI restringido, por fallecimiento, por causa penal, o por datos falsos.
3. El 10 de julio, se remite a ONPE, vía correo electrónico, los padrones con las observaciones absueltas.

Hoy día en la mañana antes de empezar la asamblea universitaria, nos hemos comunicado con el señor Quintanilla, quien es el jefe de la comisión que presta asesoría técnica a San Marcos, en las elecciones y él nos ha respondido que aproximadamente para el jueves o viernes tendría el padrón para poder ser publicado, o sea, ya nos enviaría el padrón para poder ser publicado por nosotros. Ahora, ONPE siempre pide que sea publicado el padrón electoral unos diez días y generalmente nunca se ha podido cumplir. Lo hemos hecho en unos cinco o seis días, pero ahora si ellos nos remiten el 16 o viernes 17, podríamos publicarlo nueve días, y el 26 de julio podrían darse las elecciones, o de repente, después del feriado, salvo que la asamblea decida que se publique en menor cantidad de días. Ustedes tomarán la decisión, pero esos días son para que todos ayuden a depurar el padrón porque recuerden tenemos una fecha de corte y de esa fecha de corte ahorita, siempre hay movimientos, siempre hay algún nombre que se pasa, entonces, para no venir el día de las elecciones recién a hacer las observaciones, deberíamos dar un margen de tiempo para que todos podamos mejorar ese padrón.

Señor Rector: Pediría a los asambleístas por favor, si tendríamos la información el día jueves, hagamos la publicación en nuestras facultades, en la página web de San Marcos, en su totalidad y podamos definirlo quizás antes del 26 de julio, podría ser el día 22 de julio la asamblea universitaria para poder elegir a los integrantes del comité electoral, 22 o 23 de julio, para ganar tiempo, o prefieren hacerlo el 24.

Bien, la mayoría están de acuerdo el día 23 de julio. Se acuerda que el día 23 de julio se realice la asamblea extraordinaria para ver la elección de los integrantes del nuevo comité electoral.

Continuamos.

Secretaria General: Voy a leer a continuación las resoluciones rectorales:

2018

1. RESOLUCION RECTORAL N° 04618-R-18 de fecha 02 de agosto de 2018

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 173-2018-EF, por un monto de S/ 9'165,090.00 (Nueve millones ciento sesenta y cinco mil noventa con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

2. RESOLUCION RECTORAL N° 04980-R-18 de fecha 02 de agosto de 2018

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 276-D-FMV-18 de fecha 11 de abril de 2018 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA DE CLÍNICA Y CIRUGÍA EN EQUINOS, con su respectivo Plan de Estudios, Cuadro de Vacantes y Presupuesto, con vigencia a partir del Semestre Académico 2018-II, según anexos que en fojas veinticinco (25) forman parte de la presente resolución.

3. RESOLUCION RECTORAL N° 05714-R-18 de fecha 12 de setiembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 0177 y 1643-D-FM-17 de fechas 24 de enero y 06 de julio de 2017, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la CREACIÓN Y EL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, con su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto, según anexos que en fojas treinta y nueve (39) forman parte de la presente resolución.

4. RESOLUCION RECTORAL N° 05769-R-18 de fecha 12 de setiembre de 2018

Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 04623-R-18 de fecha 06 de agosto del 2018, respecto al Rubro Egresos, en la parte pertinente, como se indica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

DICE:

ACTIVIDAD 5005864: Servicios Educativos y Complementarios

Investigaciones y Estadísticas.

DEBE DECIR:

ACTIVIDAD 5005864: Servicios Educativos y Complementarios.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

5. RESOLUCION RECTORAL N° 06584-R-18 de fecha 18 de octubre de 2018

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 229-2018-EF, por un monto de S/ 4'324,855.00 (Cuatro millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

6. RESOLUCION RECTORAL N° 07385-R-18 de fecha 19 de noviembre de 2018

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 147,821.00 (Ciento cuarenta y siete mil ochocientos veintiuno con 00/100 soles).

7. RESOLUCION RECTORAL N° 07386-R-18 de fecha 19 de noviembre de 2018

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 165,416.00 (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 soles).

8. RESOLUCION RECTORAL N° 07819-R-18 de fecha 04 de diciembre de 2018

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

9. RESOLUCION RECTORAL N° 07876-R-18 de fecha 04 de diciembre de 2018

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles).

10. RESOLUCION RECTORAL N° 07982-R-18 de fecha 10 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 0408-FO-D-17 y 0290-FO-D-18 de fechas 27 de diciembre de 2017 y 25 de julio de 2018, respectivamente, de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENDODONCIA de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo plan de estudios y presupuesto, según anexo que en fojas cincuenta y cuatro (54) forma parte de la presente resolución.

11. RESOLUCION RECTORAL N° 08032-R-18 de fecha 10 de diciembre de 2018

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de noviembre del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

12. RESOLUCION RECTORAL N° 08121-R-18 de fecha 12 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 0410-FO-D-17 y 0289-FO-D-18 de fechas 27 de diciembre de 2017 y 25 de julio de 2018, respectivamente, de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la creación de la Segunda Especialidad Profesional en Odontología Restauradora y Estética, con su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto, con vigencia a partir del Semestre Académico 2018-I, según anexos que en fojas cincuenta (50) forma parte de la presente resolución.

13. RESOLUCION RECTORAL N° 08221-R-18 de fecha 17 de diciembre de 2018

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 08109-R-18 de fecha 12 de diciembre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Aprobar la rectificación de la Resolución Rectoral N° 06927-R-18 de fecha 08 de noviembre de 2018, respecto a la estructura del rubro Egresos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

14. RESOLUCION RECTORAL N° 08321-R-18 de fecha 20 de diciembre de 2018

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 0405-FO-D-17 y 0292-FO-D-18 de fechas 31 de agosto de 2017 y 25 de julio de 2018 de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA DE PACIENTES ESPECIALES, con su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto, con vigencia a partir del Semestre Académico 2018-I, según anexos que en fojas cincuenta (50) forman parte de la presente resolución.

15. RESOLUCION RECTORAL N° 08454-R-18 de fecha 26 de diciembre de 2018

Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por Fuentes de Financiamiento.

16. RESOLUCION RECTORAL N° 08588-R-18 de fecha 26 de diciembre de 2018

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 313,025.00 (Trescientos trece mil veinticinco con 00/100 soles).

2019

17. RESOLUCION RECTORAL N° 000087-R-19 de fecha 10 de enero de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de diciembre del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución

18. RESOLUCION RECTORAL N° 00585-R-19 de fecha 05 de febrero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 01457-D-FCA-17 de fecha 26 de diciembre de 2017 modificada con Resolución de Decanato N° 000858-D-FCA-18 del 02 de julio de 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la Creación de la Diplomatura en Políticas Públicas y Gestión en Salud, con su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto de la referida Facultad, según anexos que en fojas treinta (30) forman parte de la presente resolución.

19. RESOLUCION RECTORAL N° 00623-R-19 de fecha 05 de febrero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1065-D-FLCH-18 de fecha 27 de setiembre de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la Creación de las Maestrías que se indica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos Plan de Estudios, Sumillas, Perfil, Plana Docente y Presupuestos, según anexos que en fojas ciento veinte y tres (123) forman parte de la presente resolución:

N.º	Maestrías
1	Estudios Culturales y Buen Gobierno
2	Comunicación Política y Análisis Político
3	Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas
4	Ética y Filosofía Política

20. RESOLUCION RECTORAL N° 00628-R-19 de fecha 06 de febrero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00534-FFB-D-18 de fecha 10 de julio de 2018, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la CREACIÓN Y EL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN TOXICOLOGÍA FORENSE con su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto, según anexos que en fojas treinta y tres (33) forman parte de la presente resolución.

21. RESOLUCION RECTORAL N° 00633-R-19 de fecha 06 de febrero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 1092-D-FM-17, 1103 y 1661-D-FM-18 de fechas 25 de abril de 2017, 30 de abril y 25 de junio de 2018, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEONATOLOGÍA del Programa de Segunda

Especialización en Medicina Humana de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo plan de estudios, según anexos que en fojas setenta (70) forman parte de la presente resolución.

22. RESOLUCION RECTORAL N° 00637-R-19 de fecha 06 de febrero de 2019

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.°s 1344 y 2402-D-FM-18 de fechas 24 de mayo y 21 de setiembre de 2018, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN MEDICINA, de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, con su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto, según anexos que en fojas treinta y nueve (39) forman parte de la presente resolución.

23. RESOLUCION RECTORAL N° 00690-R-19 de fecha 08 de febrero de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

24. RESOLUCION RECTORAL N° 00836-R-19 de fecha 15 de febrero de 2019

Aprobar el Presupuesto 2019 desagregado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y por toda fuente; según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

25. RESOLUCION RECTORAL N° 01175-R-19 de fecha 07 de marzo de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 959,915.00 (Novecientos cincuenta y nueve mil novecientos quince con 00/100 soles).

26. RESOLUCION RECTORAL N° 01226-R-19 de fecha 11 de marzo de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de febrero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

27. RESOLUCION RECTORAL N° 01536-R-19 de fecha 28 de marzo de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 891,027.00 (Ochocientos noventa y un mil veintisiete con 00/100 soles).

28. RESOLUCION RECTORAL N° 01537-R-19 de fecha 28 de marzo de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 1'026,690.00 (Un millón veintiséis mil seiscientos noventa con 00/100 soles).

29. RESOLUCION RECTORAL N° 01747-R-19 de fecha 10 de abril de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

30. RESOLUCION RECTORAL N° 01909-R-19 de fecha 28 de marzo de 2019

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 089-2019-EF, por un monto de S/1'400,400.00 (un millón cuatrocientos mil cuatrocientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Profesor Fray Cruz: No dudamos pero sí mínimamente debemos tener una idea de qué se tratan esas resoluciones.

Señor Rector: Se les ha enviado.

Profesor Fray Cruz: Sí nos han enviado pero tardíamente, no ha habido tiempo suficiente porque estamos en clases. En todo caso planteo mi abstención.

Señor Rector: Bien, continuamos.

31. RESOLUCION RECTORAL N° 02448-R-19 de fecha 09 de mayo de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 2'896,009.00 (Dos millones ochocientos noventa y seis mil nueve con 00/100 soles).

32. RESOLUCION RECTORAL N° 02460-R-19 de fecha 10 de mayo de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de abril del 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución.

33. RESOLUCION RECTORAL N° 02466-R-19 de fecha 10 de mayo de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 69,069.00 (Sesenta y nueve mil sesenta y nueve con 00/100 soles).

34. RESOLUCION RECTORAL N° 02467-R-19 de fecha 10 de mayo de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 317,331.00 (Trescientos diecisiete mil trescientos treinta y uno con 00/100 soles).

35. RESOLUCION RECTORAL N° 02857-R-19 de fecha 30 de mayo de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 8,450.00 (Ochocientos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles).

36. RESOLUCION RECTORAL N° 02858-R-19 de fecha 30 de mayo de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 57,950.00 (cincuenta y siete mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

37. RESOLUCION RECTORAL N° 02910-R-19 de fecha 31 de mayo de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 354,537.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con 00/100 soles).

38. RESOLUCION RECTORAL N° 03094-R-19 de fecha 07 de junio de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 1,844.00 (Mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles).

39. RESOLUCION RECTORAL N° 03096-R-19 de fecha 07 de junio de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 128,044.00 (Ciento veintiocho mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles).

40. RESOLUCION RECTORAL N° 03103-R-19 de fecha 10 de junio de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución.

41. RESOLUCION RECTORAL N° 03419-R-19 de fecha 19 de junio de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 6,182.00 (Seis mil ciento ochenta y dos con 00/100 soles).

42. RESOLUCION RECTORAL N° 03420-R-19 de fecha 19 de junio de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 5,179.00 (Cinco mil ciento setenta y nueve con 00/100 soles).

43. RESOLUCION RECTORAL N° 03956-R-19 de fecha 10 de julio de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución.

44. RESOLUCION RECTORAL N° 04395-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 98,300.00 (Noventa y ocho mil trescientos con 00/100 soles).

45. RESOLUCION RECTORAL N° 04396-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 7,415.00 (Siete mil cuatrocientos quince con 00/100 soles).

46. RESOLUCION RECTORAL N° 04397-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 174,584.00 (Ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

47. RESOLUCION RECTORAL N° 04398-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 190.00 (Ciento noventa con 00/100 soles).

48. RESOLUCION RECTORAL N° 04533-R-19 de fecha 12 de agosto de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución.

49. RESOLUCION RECTORAL N° 04928-R-19 de fecha 02 de setiembre de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 663.00 (Seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles).

50. RESOLUCION RECTORAL N° 04986-R-19 de fecha 04 de setiembre de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 56.00 (Cincuenta y seis con 00/100 soles)

51. RESOLUCION RECTORAL N° 05066-R-19 de fecha 05 de setiembre de 2019

Aprobar, en vía de regularización, la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2019-EF, por la suma de S/ 811,080.00 (Ochocientos once mil ochenta y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

52. RESOLUCION RECTORAL N° 05104-R-19 de fecha 05 de setiembre de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución

53. RESOLUCION RECTORAL N° 05234-R-19 de fecha 23 de setiembre de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/9,466.00 (Nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100 soles).

54. RESOLUCION RECTORAL N° 05278-R-19 de fecha 24 de setiembre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 71,900.00 (Setenta un mil novecientos con 00/100 soles).

56. RESOLUCION RECTORAL N° 05279-R-19 de fecha 24 de setiembre de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/3,567.00 (Tres mil quinientos sesenta y siete con 00/100 soles).

57. RESOLUCION RECTORAL N° 05363-R-19 de fecha 26 de setiembre de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 6,577.00 (Seis mil quinientos setenta y siete con 00/100 soles).

58. RESOLUCION RECTORAL N° 05587-R-19 de fecha 07 de octubre de 2019

Aprobar, la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 5° del Decreto Supremo N° 313-2019-EF, por la suma de S/ 363,534.00 (Trescientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cuatro y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

59. RESOLUCION RECTORAL N° 05588-R-19 de fecha 09 de octubre de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de setiembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución.

60. RESOLUCION RECTORAL N° 05592-R-19 de fecha 10 de octubre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 72,470.00 (setenta y dos mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles).

61. RESOLUCION RECTORAL N° 05816-R-19 de fecha 16 de octubre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 572,060.00 (Quinientos setenta y dos mil sesenta con 00/100 soles).

62. RESOLUCION RECTORAL N° 05823-R-19 de fecha 17 de octubre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por el monto de S/. 107,493.00 (Ciento siete mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100 soles).

63. RESOLUCION RECTORAL N° 05960-R-19 de fecha 22 de octubre de 2019

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019, con cargo al Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por un importe total de S/ 394,079.00 (Trecientos noventa y cuatro mil setenta y nueve 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en la Categoría Gasto Corriente; a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

64. RESOLUCION RECTORAL N° 06143-R-19 de fecha 30 de octubre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 74,880.00 (Setenta y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100 soles).

65. RESOLUCION RECTORAL N° 06247-R-19 de fecha 11 de noviembre de 2019

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y el Decreto Legislativo N° 1440; según anexo que forma parte de la presente resolución.

66. RESOLUCION RECTORAL N° 06950-R-19 de fecha 02 de diciembre de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 54.00 (Cincuenta y cuatro con 00/100 soles).

67. RESOLUCION RECTORAL N° 07003-R-19 de fecha 02 de diciembre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

68. RESOLUCION RECTORAL N° 07004-R-19 de fecha 02 de diciembre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles)

69. RESOLUCION RECTORAL N° 07007-R-19 de fecha 02 de diciembre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el importe total de S/ 47,500.00 (Cuarenta y siete mil quinientos con 00/100 soles).

70. RESOLUCION RECTORAL N° 07183-R-19 de fecha 11 de diciembre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el importe total de S/ 539,760.00 (Quinientos treinta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 soles).

71. RESOLUCION RECTORAL N° 07235-R-19 de fecha 12 de diciembre de 2019

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 1,231.00 (Mil doscientos treinta y uno con 00/100 soles).

72. RESOLUCION RECTORAL N° 07264-R-19 de fecha 13 de diciembre de 2019

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 221,845.00 (Doscientos veintin mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles).

73. RESOLUCION RECTORAL N° 07546-R-19 de fecha 23 de diciembre de 2019

Encargar a la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la continuidad de sus funciones hasta que la Asamblea Universitaria tome una decisión respecto a la ampliación de la vigencia de la conformación de la Comisión Organizadora, por las consideraciones expuestas en la presente resolución rectoral.

74. RESOLUCION RECTORAL N° 07549-R-19 de fecha 26 de diciembre de 2019

Modificar la Resolución Rectoral N° 07007-R-19 del 02 de diciembre de 2019, que aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para consignar adecuadamente la actividad 5000650: "Desarrollo de estudios, investigaciones y estadísticas" en reemplazo del Proyecto 2160305 "Innovación para la Competitividad", Actividad 6000016 "Gestión y Administración".

2020

75. RESOLUCION RECTORAL N° 00001-R-20 de fecha 02 de enero de 2020

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 18°, numeral 18.2 del Decreto de Urgencia N° 039-2019, por un monto de S/ 1'125,600.00 (Un millón ciento veinticinco mil seiscientos con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

76. RESOLUCION RECTORAL N° 00011-R-20 de fecha 08 de enero de 2020

Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 178,000.00 (Ciento setenta y ocho mil con 00/100 soles).

Señor Rector: ¿Alguna observación sobre estas resoluciones leídas? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Hemos concluido con los informes.

Señor Rector: Pediría que suspendamos la sección Pedidos para pasar a la orden del día. ¿De acuerdo? Aprobado.

4. ORDEN DEL DÍA

Secretaria General:

- **DECRETO LEGISTATIVO 1496 ART. 6 y Fe de Erratas del Decreto Legislativo Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno**

Señor Rector: Este es un tema que tenemos que verlo por mandato del decreto legislativo 1496. Lo que pasa que al 25 de julio tenemos 20 decanos que cumplen su mandato; y el tercio estudiantil del consejo universitario el 10 de noviembre del 2020. En la asamblea universitaria tenemos profesores principales que cumplen su mandato también el 25 de octubre de 2020; y tenemos profesores asociados que cumplen su mandato el 25 de octubre de 2020; y los auxiliares que no tendrían ningún problema, el 2 de abril de 2021, y alumnos de asamblea universitaria el 10 de noviembre de 2020. Así mismo, tenemos los consejos de facultad de las diversas escuelas entre los profesores principales que también cumplen su función el 25 de julio de 2020, los profesores asociados también el 25 de julio de 2020, los auxiliares sí tenemos un grupo que cumplen el 12 de noviembre de 2021, el 7 de abril de 2021 y el resto cumple el 01 de noviembre de 2020. Sobre los estudiantes de igual manera, hay un grupo que cumple el 5 de diciembre de 2020. Ahí, unos cumplen el 9 de enero de 2021 y hay otro grupo de ingeniería industrial, el 23 de abril de 2021. Entonces, lo que dice el mandato de la ley es prorrogar el mandato de todas las autoridades de gobierno y que la asamblea universitaria tenga la opción de hacer la prórroga, pero también en el decreto legislativo 1496 en su artículo sexto establece las modalidades. Nos dice la prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria, la asamblea universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopte las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno ante el vencimiento de su mandato, pudiendo entre estas, a) llevar a cabo los procesos electorales, que no lo hemos podido hacer, que se han suspendido y se han postergado; b) prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; c) encargar las funciones de las autoridades o integrantes de los órganos de gobierno; d) cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria.

En ese sentido, el órgano de gobierno competente puede suspender las elecciones de las autoridades, debiendo reanudarse inmediatamente después del levantamiento de las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, que se cumpliría en este caso el 7 de setiembre de 2020. Frente a esta situación la propuesta es renovar el mandato de todo el paquete hasta que se cumpla las elecciones pertinentes y para eso estamos citando ya al 23 de julio para la elección del comité electoral que tendría esta responsabilidad, entonces, la prórroga puede ser un mes, dos meses, no sabemos, hasta setiembre por lo menos esto va a ser continuado. Entonces, esta es la propuesta que vengo a proponer a la asamblea universitaria y quisiera que el doctor Miguel Blanquillo haga una exposición legal de este aspecto.

Abg. Miguel Blanquillo: Respecto a la norma que se me consulta, el decreto legislativo 1496 y su fe de erratas, se tiene que informar primeramente que nuestro estatuto fue aprobado mediante R.R. 03013-R-16 que establece en su Artículo 1, el funcionamiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el cumplimiento de sus principios y fines se rige por la Constitución Política del Perú, la ley universitaria y demás normas que le son aplicables.

Del mismo modo, el artículo 47 del estatuto señala el gobierno de la universidad se ejerce a través de los órganos colegiados de gobierno y autoridades, que son la asamblea universitaria, el consejo universitario, el consejo de facultad. En ese orden las autoridades son el rector, los vicerrectores y decanos.

También la ley universitaria artículo 8, autonomía universitaria.

Artículo 8. Autonomía universitaria

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo, económico.

En lo Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria

Respecto a la propia ley universitaria el artículo 55, Gobierno de la Universidad.

El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias:

55.1 La Asamblea Universitaria.

55.2 El Consejo Universitario.

55.3 El Rector.

55.4 Los Consejos de Facultad.

55.5 Los Decanos.

Respecto al Decreto Legislativo 1496 y su fe de erratas publicado el 21 de mayo de 2020, establece disposiciones en materia de educación superior universitaria, en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional. Acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, señala la asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno ante el vencimiento de su mandato; pudiendo optar entre:

- a) llevar a cabo los procesos electorales virtuales a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idonea
- b) prórroga los mandatos de las autoridades integrantes del órgano de gobierno
- c) encarga las funciones de las autoridades integrantes del órgano de gobierno
- d) cualquier acto que permite la continuidad de la gestión universitaria.

Bajo este principio esta asesoría legal señala que el Decreto Legislativo 1496 publicada el 10 de mayo y su fe de erratas publicada el 21 de mayo, su emisión tiene como fin establecer la continuidad y garantizar el funcionamiento de los órganos de gobierno dada la coyuntura del estado de emergencia sanitaria, generada por el Covid-19 cuya finalidad es que las universidades públicas del país no queden acéfala. De modo tal, busca que en el contexto actual, las autoridades y órganos de gobierno y todas las universidades se encuentran en funcionamiento garantizando su gobierno, sus actividades académicas y administrativas. Es lo que puedo señalar señor rector.

Señor Rector: Visto la parte legal, propongo a la asamblea universitaria discutir este tema. ¿Alternativas por favor?

Profesor Ángel Bustamante: Hay un grave error muy tendencioso de este decreto legislativo porque en el artículo 6 ponen prórroga de mandato de autoridades, como que ya estuviera dicho que todo eso se tiene que hacer, mientras que el nuevo, el debe decir, dice, que se debe hacer acciones para la continuidad del funcionamiento, muy bien. Usted habla de un paquete. No. Lo que se viene ahora son los decanos nada más. La asamblea universitaria tiene tiempo hasta octubre, o sea, desde ahora me quieren hacer prorrogar mi mandato que se vence en octubre cuando tranquilamente con el comité electoral podemos hacer una elección democrática para lo que corresponde, y hacerlo, póngale a inicios de setiembre, por decir. Entonces, soy de la idea de que habiendo la ley universitaria, modificado el tiempo razonable que se tenía antes, de

3 años para los decanos, ahora lo pasaron a 4 años. Muy exagerado, pero soy de la idea de que ya los decanos han trabajado sus 4 años, y por la continuidad esto se está haciendo uso del inciso d) que parece que no lo leen bien o no lo sustentan bien, "cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria". En ese sentido, al 21 de julio debería de asumir la conducción de la facultad el profesor principal más antiguo de cada facultad, y así nos evitamos una serie de intereses y cosas, y dar todo el apoyo para que el comité electoral en una elección electrónica, lo pueda hacer rápido. Se puede hacer rápido. No hay problema. Entonces, de esa manera yo hago esa propuesta para que la continuidad se ejecute y darle esa posibilidad también a nuestros profesores principales respetables, y en este caso al más antiguo que hay en cada facultad.

Decano Eugenio Cabanillas: Quisiera ser puntual sobre este tema. Considero que tenemos que ubicarnos en el contexto actual en que nos encontramos. Es una situación excepcional, de emergencia, que la universidad está desarrollándose parcialmente, limitadamente, parte de sus actividades académicas como sus actividades administrativas, por otro lado una parte principal de la universidad son los estudiantes y la actividad académica. Parece que hubiera una desesperación por conducir la universidad ahora. No sé. En un contexto de emergencia un cambio de autoridades traería mucho retardo académico, el solo cambio de la firma digital, la designación de autoridades, el procesamiento formal de grados y títulos, yo estando así en actividad física he tenido cerca de cuatro denuncias ante Sunedu por demora en el trámite de la emisión del grado, y ahora pues fíjense, parece que algunos asambleístas no tuvieron conciencia de lo que representa un cambio. Ojo, yo soy uno de los primeros decanos que pedí mi licencia como decano al ex comité electoral. No estoy interesado en continuar en el cargo, sin embargo, hay que pensar en el desarrollo académico de la universidad, en que los estudiantes también tienen sus preocupaciones. He recibido un montón de correos electrónicos en que quieren que se les tramite su bachiller ya, y se les está tramitando, pero el trabajo digital es delicado, es cuidadoso, el trámite de firma digital demora unos quince o veinte días, si es que uno no tiene hecho todo el proceso ante la Reniec. No es una cosa de decir, "bueno, cambiemos las autoridades y listo".

Profesora Margot Gutiérrez: Quisiera expresar mi opinión con respecto a este tema. En verdad nosotros como asambleístas tenemos que darnos cuenta que la universidad tiene que ser gobernada saludablemente. Tenemos autoridades que han estado durante 4 años y con este momento de pandemia se ha cargado tremendamente sus trabajos y si se ve deficiencias en el producto final propio de un desgaste de las autoridades, lo ha expresado hace un momento el que me ha antecedido, que sí le gustaría ya concluir su etapa. Si es así tenemos que comprender que todos los que conformamos la universidad tenemos que poner el hombro y creo que todos tenemos que refrescar también esa fuerza de trabajo en nuestra universidad. En ese marco yo solicito que la asamblea universitaria canalice bien el propósito de renovación de nuestras autoridades y con mayor razón aún en este momento en el cual ya vence el periodo de las autoridades que es el 27 de julio, 25 de julio, yo creo que hay que pensar en renovar sobre un mecanismo que es lo que tenemos que ver. Yo entiendo perfectamente que todo cambio y en toda circunstancia va exigirnos un tiempo. Vamos a requerir algunos procesos administrativos que hay que hacerlo, definitivamente hay que hacerlo. Todos tenemos que trabajar en ese sentido. Vamos a poner el hombro para que esto se regule, pero creo que el espíritu de muchos docentes y por supuesto yo expreso lo que algunas de las bases me solicitan decir en esta asamblea, es que hay que refrescar el mandato de las autoridades. Creo que si no dimos un periodo mayor para que el comité electoral actúe, y yo creo que tampoco tenemos que pensar en lo mismo, ahora para las autoridades. Señor rector, por favor, yo solicito que se piense bien es la opción de prolongar porque el mandato de las autoridades, si no se cumplen en el tiempo tan ajustado que se está pensando en que se va a renovar, puede que no esté la asamblea universitaria, puede que estemos prolongando y terminamos dando una prórroga de mucho tiempo que no es saludable para la universidad. Solicito a esta magna asamblea que pensemos en lo mejor para nuestra universidad. Realmente requerimos que se establezcan canales saludables, estemos todos contentos, yo expresé el mandato de lo que me dicen las bases y pido por favor que se piense en la renovación pronta de las autoridades y los mecanismos que implica esa renovación hasta que se dé lugar al nombramiento legal bajo las elecciones del comité electoral.

Alumno David Cruz: Mi opinión es apoyar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ya que debido al estado de emergencia que venimos pasando, realizar un cambio de mandato con la encargatura va a generar interrupciones en trámites administrativos, también se tendría que realizar cambios en firmas electrónicas y mínimo como lo indicó el doctor Cabanillas, en el mejor de los casos va a demorar entre uno a dos meses. Esto va a generar interrupciones en otorgar grados académicos, títulos a los estudiantes, y lo que se debe buscar es no perjudicar a los estudiantes, incluso esto también puede generar sanciones por la Sunedu. Sería conveniente que continúen, por un periodo corto, porque el tema de Covid-19 va irse reduciendo en dos, tres meses, y se podría dar las elecciones. Las elecciones se tienen que dar, pero no de

manera apresurada, porque se van a elegir autoridades para un período de cuatro años. Pareciera que se trata de tener un puesto y adquirir poder, pero la idea es tener la certeza de que estamos eligiendo de manera correcta a nuestras autoridades. No es bueno que haya la designación de nuevas autoridades sino la continuidad de los decanos ya que también es encargatura, y bueno, que sea en un corto tiempo y se realice de manera correcta las elecciones. Personalmente como estudiante apoyo la gestión de mi facultad porque el decano desde un principio apoyó las dificultades que tenían los compañeros estudiantiles, ya sean temas de repitencia, de base 15, docentes mayores de edad. Por eso creo que la mayoría de mis compañeros tenemos esta opinión de que se apoye la continuidad del funcionamiento de las autoridades.

Profesor Carlos Cabrera: Primeramente quiero saludar a la asamblea justamente por haber acordado que la elección del comité electoral se lleve a cabo el 23 de julio. Nos parece muy importante este acuerdo porque uno de los principios fundamentales en esta universidad, es el respeto a la democracia y a la normatividad. Nosotros como "Siempre San Marcos" mantenemos este principio también de cumplimiento a la normativa, por lo tanto, consideramos que debe haber elecciones en todos los órganos de gobierno, incluido los decanos. Hay ejemplos de universidades públicas que a pesar de este decreto de urgencia, no lo han tomado en cuenta. Es que ellos han considerado que esto no modifica la ley. Así mismo, somos responsables también, porque conocemos que cualquier cambio inmediato en los decanos, nos va a generar un problema administrativo en todos los aparatos de nuestra universidad. Por lo tanto, consideramos que es cierto, puede haber una prórroga para los decanos, pero considero que la fecha debe ser setiembre de este año. Asimismo, debemos considerar que hay acuerdos del consejo de facultad, como por ejemplo, de administración. Hay pedidos y acuerdos también en educación, así como también hay decanos que han expresado su voluntad por motivos de salud de no seguir, por lo tanto, en casos especiales se debería ver la situación de un reemplazo inmediato. Entonces, yo considero que es importante esta prórroga en este tiempo corto, pero los otros órganos de gobierno que todavía falta hasta el próximo año su conclusión, creo que no deberíamos acordar sobre ello. Consideramos que es importante para la marcha institucional de nuestra universidad que haya una prórroga de los decanos, justamente para evitar este colapso académico, administrativo, que se va a sumar a lo que ya vivimos. Esa es mi opinión.

Profesor Wilbert Chávez: Yo secundo la opinión de la doctora Margot, el enfoque que ha tomado con respecto al tema de la continuidad o no de los decanos, particularmente en esta ocasión no creo que la continuidad de los decanos vaya a ser en este caso un obstáculo para el desarrollo administrativo. Nosotros estamos actualmente, y ustedes debe saber, que se ha lanzado el tema de lo que viene a ser la digitalización de la firma, en toda la universidad; y en todos los estamentos del Estado esta acción demora una semana y no como se está planteando acá, dos meses, un mes, poniendo el cuco. Así no es. Particularmente, de igual manera yo vengo y propongo de que se encargue a los decanos y que el término del mandato se realice en este mes y es necesario que pongamos las reglas claras. Por lo expuesto, planteo que se ponga como moción la encargatura de los señores decanos.

Decana Betty Millán: Quiero señalar a nombre de "Innovación Sanmarquina", que nosotros como movimiento, miramos más allá del problema, solamente de la finalización de los cargos. Nos interesa la gobernabilidad de la universidad y también su institucionalidad. Los decanos fueron elegidos por cuatro años en elecciones libres y democráticas y con voto directo. Cuando se pretende encargar estamos hablando de personas muy valiosas seguramente, en cada facultad. Sin embargo, ¿quién encarga?, ¿bajo qué condiciones? Esas personas no tienen votación de ningún sector. Por lo tanto, pensamos que la institucionalidad de la universidad requiere precisamente esta continuidad temporal porque están planteadas las elecciones. No es que las elecciones están enviadas hacia una fecha sin retorno, todo lo contrario. Hemos votado nosotros porque se quede el comité electoral. Fue nuestra responsabilidad. Entonces, cuando nosotros decimos ahora que hay que prorrogar el mandato de los integrantes de los órganos de gobierno. Sí pues, la asamblea universitaria termina en octubre, los docentes principales y asociados, sin embargo, los consejos de facultad no, terminan juntamente con los decanos, los docentes principales y asociados. Solamente quedan los docentes auxiliares. Cuando se encargue a un profesor, va a continuar el consejo de facultad, ¿un consejo de facultad elegido al mismo tiempo que los decanos?, ¿quién hace el contrapeso a los decanos?, ¿no es el órgano de gobierno de cada facultad?, ¿quién hace contrapeso a la alta dirección dentro de la parte ejecutiva?, ¿no son los consejos universitarios?

Este decreto legislativo nos da poder para usarlo, precisamente se da por las condiciones en muchos lugares de nuestro país en que no puede haber elecciones; no porque la virtualidad sea muy fácil, sí pues es muy fácil para algunos. Se olvidan que el personal administrativo y docente no tienen las óptimas condiciones para desarrollar ese cambio a la virtualidad. Saben acaso los asambleístas cuántas facultades han prestado equipos por ejemplo a su personal, porque no cuentan con un equipo adecuado para que puedan desarrollar la virtualidad, y se sigue prestando todavía. Entonces, realmente a veces nos imaginamos cosas que no son las más adecuadas y no hablamos solamente de facilidades administrativas. Un decano

encargado, por decir, se debe solamente a quien lo elige, a quien lo designe, entonces, señores asambleístas me parece que por la gobernabilidad de esta universidad, requerimos dar continuidad a esta estabilidad democrática que se ha venido manteniendo durante ese tiempo. Necesitamos que esta renovación de los decanos sea de los decanos elegidos, entregar nuestros cargos, los que somos decanos, a los decanos elegidos por cuatro años. Esta pandemia es la que ha generado esta problemática, pero también si el comité electoral hubiese trabajado adecuadamente, posiblemente hubiésemos llegado a un feliz término. Estamos muy cerca señores asambleístas y nuestra universidad merece un trato adecuado por parte de sus miembros. El órgano máximo de gobierno de la universidad es la asamblea universitaria, pero el órgano de la asamblea universitaria ¿se convierte caso en un órgano ejecutivo? No puede. No está dentro de sus funciones. Por lo tanto, no es el competente para la parte ejecutiva. Entonces, en la próxima asamblea se verán cosas puntuales como hemos acordado hoy día. Hay muchos temas para ver. Esa es su función ¿y quién se encarga del día a día? Señores asambleístas, necesitamos el contrapeso adecuado para que nuestras autoridades no transgredan ni se conviertan en autócratas, por eso es que necesitamos tener vigencia de los órganos de gobierno y en las facultades solamente los consejos de facultad lo aseguran.

Profesora Leonor Rojas: En mi caso particular, mi participación en la siguiente. Dado que los decanos actuales ya se les cumple su mandato el 25 de julio, entonces yo sí soy de la opinión que se les dé el respiro, que se les dé la tranquilidad, porque ellos ya cumplieron su rol. Estamos en un estado de pandemia, todo el mundo lo ha dicho. He escuchado a la doctora atentamente, la que me ha antecedido, decir de que si se designan decanos eso va a ser un revuelto, que ya la universidad será ingobernable. Sin embargo, de mi parte yo soy asambleísta y represento a las bases de mi facultad. He sido elegida por elección y el temperamento de mi facultad es que las autoridades terminaron ya su rol, y en ese sentido, se designen las nuevas autoridades. También he escuchado decir, ¿quién los va a designar? La asamblea es magnánima, la asamblea puede decir quiénes serán los mejores cuadros de cada facultad. Creo que en todas las facultades hay doctores idóneos académicos que pueden ocupar esta opción y aparte de ello personalmente, en este estado de pandemia, pienso lo siguiente, que deben ser personas empáticas, solidarias, humanas, que escuchen. Estamos en estado de pandemia, la virtualidad es difícil para todos. Entonces, es bueno refrescar, es saludable. Acá no hay nada de que por debajo hay alguna mala intención. La que les habla también tiene un sentido democrático y también hemos pedido que se instale ese órgano de elecciones, es vital. No hay acá nada de que sea vitalicio porque nadie quiere eso. Esa sería mi opinión doctor y estoy por la designación de los decanos con un perfil que sea ideado por la propia asamblea, porque el decreto 1496 dice que podemos, hay varios incisos sobre eso. Hay que leerlo bien e interpretarlo.

Profesor Gersom Paredes: En realidad cuando uno ya culmina su función, es ético, es menester entregar esa responsabilidad para que la instancia máxima pueda tomar decisiones. En ese sentido, recogiendo la opinión de los docentes, porque nosotros caminamos día a día y estamos en esa situación de ayudar, de tratar de resolver, estamos viendo la importancia de este principio democrático de la alternancia. Sin embargo, el decreto legislativo 1496, plantea justamente diferentes posibilidades, nuevamente entonces, es necesario refrescar cuando se dice que las acciones para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno se plantean en diferentes situaciones. Llevar a cabo procesos electorales virtuales, muy bien, y eso saludamos. El 23 de julio elegiremos nuestro comité electoral. Eso le da la salud democrática a la universidad, pero también dice el inciso b), prorrogar los mandatos de las autoridades integrantes de los órganos de gobierno, porque se está dando una cobertura, una importancia, una prelación a lo que ha ocurrido en la pandemia. Dice también, encargar las funciones de las autoridades integrantes de los órganos de gobierno y cualquier otro acto que permita dar continuidad de la gestión universitaria. Entonces, como colegiado nosotros planteamos esa posibilidad de poder resolver de un modo salomónico, la decisión, para los decanos, creo que se puede trabajar de manera conjunta, se puede hacer un mix como dijo el profesor Ángel Bustamante, el tema de los decanos es un tema muy sensible por cuanto no ha habido una unidad de criterios en el contexto general. Entonces, hay necesidad que la asamblea universitaria pueda tomar decisiones. Pediría que con los argumentos que se están presentando, se vaya tomando una decisión de modo colegiado. Estamos nosotros por la alternancia. En esa medida es parte de la salud democrática, sin embargo, la asamblea universitaria decide. Hay muchas cosas que tenemos que ir resolviendo. Una de las preocupaciones es ese recorte de presupuesto por la responsabilidad social y recorte sin-sin, y todo eso también tenemos que rectificar. Mi opinión señor rector es que ya vayamos al voto y que la asamblea pueda tomar su mejor decisión.

Profesor Víctor Crispín: Sobre el punto, para precisar los antecedentes, el máximo órgano de gobierno de la universidad, la asamblea universitaria se reunió el 13 de mayo, y acordó no prorrogar el mandato del comité electoral, volvió a reunirse el 29 de mayo para aceptar la renuncia de los que fueron miembros del último comité electoral; el 26 de junio pasado hemos tomado conocimiento de la participación de la ONPE respecto al sorteo, a la primera fase de la elección de comité electoral.

Eso es conveniente, se acaba de mencionar que nos reuniremos el jueves 23 para elegir al comité electoral, nos estamos enrumbando hacia la renovación por elecciones universales, pero el artículo 72 de la ley vigente 30220 que no ha sido modificada, establece que el proceso electoral se realizará 6 meses después de elegido el comité electoral, por lo tanto, estamos observando que se cumplirá para el mes de enero o febrero del próximo año. La pandemia señores miembros de la asamblea ha generado este estado de emergencia sanitaria nacional, generando un espacio de incertidumbre, no sabemos cuándo va a terminar, ni cómo terminará, y ante eso estamos en un momento muy crítico, porque también se ha dado en buena hora el decreto legislativo 1496, el que otorga, concede a la asamblea universitaria, entre otros, la atribución de prorrogar el mandato de autoridades y miembros integrantes de los órganos de gobierno o de encargar las funciones, u otra alternativa. No está muy lejana la metáfora, entonces señor rector y señores miembros de la asamblea, nuestra universidad por... académica se encuentra entre Escila y Caribdis, y Escila, la prórroga y Caribdis encargatura de funciones. Se ha comentado y se ha dicho que debiéramos ser democráticos, la encargatura de funciones, siendo legal, no puede ser democrático jamás, porque la encargatura requiere designar, y ninguna designación es democrática, ninguna designación proporciona alternancia en el poder, y como ya se ha señalado, designaríamos a los decanos, pero no vamos a estar designando a los miembros de los consejos de facultad de las 20 facultades, y estaríamos volviendo a reunirnos para contemplar el mismo punto respecto a la asamblea universitaria, después del 25 de octubre, pero sí hay un detalle muy importante en la designación y es que genera espacios para una suerte de, no quisiera decirlo, pero en honor a la verdad, podrían surgir apetitos desmedidos de poder, por lo tanto, debemos ser responsables. Es cierto, las actuales autoridades van a finalizar su mandato el 25 de este mes, sin embargo, al prorrogar el mandato no estamos sino extendiendo los resultados de las elecciones universales del año 2016, le estamos dando cobertura a los consejos de facultad, al consejo universitario para establecer una suerte de equilibrio de poderes, es decir, "Innovación San Marcos", prefiere con mucha responsabilidad, seguir por la democracia y seguir por la democracia es prorrogar el mandato de las actuales autoridades y de todos los integrantes de los órganos de gobierno, incluidos ya el consejo universitario y también la asamblea universitaria. Esa es nuestra posición señor rector y señores miembros de la asamblea, que la asamblea acuerde prorrogar el mandato de las autoridades e integrante de los órganos de gobierno hasta la nueva elección.

Decano Julio Mejía: Soy un docente que siempre desde el inicio planteó el respeto de los plazos para evitar este momento al que hemos llegado, un momento de incertidumbre, yo diría también de debilidad institucional. ¿Cuál es lo más conveniente?, ¿Acrecentar la incertidumbre?, ¿el deterioro de la institucionalidad?, ¿si encargamos a nuevas autoridades? Si encargamos, como se ha dicho acá, no es lo más democrático. Es elegir a alguien a dedo. Eso más bien va a traer más incertidumbre, más debilidad de nuestras instituciones. Creo que lo más saludable, no lo digo porque soy decano, es la prórroga de las autoridades en general porque nosotros no somos cualquier autoridad. Los decanos hemos sido elegidos universalmente y lo dice un profesor que viene de una de las facultades en que durante 10 años aproximadamente, se encargó a decanos. He visto resoluciones rectorales donde se encargaba por un mes. Estos señores decanos encargados por un mes o por un tiempo mayor, en realidad no hacían nada. Ahora en estas condiciones va a ser peor. Lo poco que se ha avanzado en el desarrollo institucional como en la vida democrática, creo que sería frustrante para la comunidad universitaria, porque se encarga, porque se paraliza la institución. Imagínense a la asamblea universitaria encargando a los decanos. Ese proceso cómo sería. Complicado. Nos llevaría a más incertidumbre y como le digo a una parálisis institucional. Lo plantea un decano que siempre ha querido que los plazos se cumplan.

He pugnado por eso y a veces solitariamente. Yo pregunté ¿cuál es lo más conveniente? Indudablemente que lo más conveniente es prorrogar a estos decanos elegidos democráticamente, prorrogar a las autoridades elegidas democráticamente. Lo otro sería entrar en una cuestión compleja. Creo que se debe encargar a los decanos, pero también a condición de asegurar que ese mandato sea lo más breve posible. No sé qué hay que hacer, pero tiene que ser lo más breve posible. Hay que apoyar al comité electoral, apoyarlo en todo para que elabore un cronograma lo más antes posible.

Alumno Enrique Bojórquez: En primer lugar mis respetos por todas las posiciones. Creo que lo que se viene argumentando en uno u otro sentido son razones atendibles. Estamos en una situación en la que nos ponemos en conflicto y como en toda situación de conflicto lo que hay que evaluar son riesgos y beneficios. No hay una solución perfecta. La solución perfecta hubiera sido que nuestras autoridades sean elegidas dentro de los plazos y eso no está ocurriendo por razones que están más allá de nuestras voluntades. En ese sentido, yo pienso de que lo más conveniente, no lo perfecto, lo más conveniente, es prorrogar los mandatos de las actuales autoridades. Tratando de que la renovación se dé lo más pronto posible. Creo que debe haber una continuidad. Todo cambio siempre implica un momento de inestabilidad y eso lo sabemos quiénes conocemos de procesos sociales, más allá de la voluntad de las personas. Creo que es importante que haya continuidad de la gestión institucional. En particular en la Facultad de Medicina la más grande de nuestra universidad, creo que sería

bueno para la actual conducción decanal que ha permitido que nuestra facultad renueve, nuevamente el prestigio que tenía, y creo que por dos o tres meses no vamos a poner en cuestión.

Decano Víctor Cruz: En primer lugar quisiera mencionar el decreto legislativo que señala como primera prioridad las elecciones para poder elegir nuevas autoridades. La segunda prioridad de este decreto legislativo busca la prórroga de los mandatos de las autoridades para que las actividades de las universidades no se vean afectadas. Pienso que el decreto legislativo en sus prioridades tiene razón porque encargar autoridades, encargar decanos, no es lo más democrático. Una elección a dedo de encargados, no es algo democrático. Las autoridades que hemos sido elegidas tenemos el respaldo de una votación universal que se ha manifestado y que permite que tengamos un respaldo en nuestra gestión.

Por otro lado, si se encargan decanos en los consejos de facultad, no van a poder ser elegidos. Entonces, la situación en la universidad se va a tornar nada democrática porque las facultades son las que definen el contexto de la universidad y 20 facultades que no tengan consejos de facultad, no presenta un escenario democrático para nuestra universidad. Por eso creo que debemos tomar una decisión adecuada, una decisión equilibrada, que permita realmente que nuestra universidad se desarrolle en esta época tan difícil de pandemia; en la cual se necesita perfeccionar los mecanismos de trabajo que se están recién estableciendo. La virtualidad no la dominamos, hay muchos problemas en las diversas facultades con los profesores, con los trámites administrativos y eso lo vamos a cortar al hacer un cambio de autoridades designadas. Debemos tomar en cuenta eso. No estaríamos agregando democracia ni certidumbre ni seguridad a nuestra universidad con un cambio. Soy decano, y no me interesa quedarme por quedarme. Creo que lo óptimo para el gobierno de nuestra universidad, para el desarrollo de nuestra universidad, es que nosotros podamos dar continuidad a las autoridades elegidas y espero que el comité electoral actúe rápido y plantee elecciones a la brevedad posible de tal manera que se pueda hacer una entrega de cargo a las autoridades elegidas, que tengan todo el respaldo de la comunidad sanmarquina, y que puedan conducirnos al desarrollo de nuestra universidad.

Profesora Socorro Torres: Respecto de los temas propuestos propongo y sustento mi propuesta de la aplicación del inciso b) del artículo 6 del decreto legislativo 1496 referido a la prórroga del mandato, pero al mismo tiempo se debe agilizar la realización de las elecciones y que sea lo más pronto posible. En tal sentido, en la próxima asamblea invoco que se elija al comité electoral. También se debe considerar el siguiente punto, la aplicación transitoria para modificar, que el comité electoral pueda llevar a cabo las elecciones en tres meses y no en seis como está establecido en la ley. Me baso precisamente en el mismo decreto legislativo 1496 que establece en el inciso d) del artículo 6, poder realizar cualquier acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria. En ese sentido, apoyo la continuidad de los órganos de gobierno, y por si acaso también, cuando decimos que se debe de continuar con los actuales decanos, debemos pensar en el consejo de facultad, también continúa el consejo de facultad. Las actuales autoridades han sido elegidas, o sea, que tienen legitimidad democrática y a eso hay que agregarle que sus firmas son válidas. Poner o hacer cambios de autoridades, hay que hacer de nuevo reconocimiento de firmas. Es bastante tedioso y por poco tiempo, por eso es que se habla de que cambiar autoridades generaría inestabilidad. Tiene su explicación. Reitero y apoyo porque se prolongue la gestión de las actuales autoridades y que las elecciones sean en el más breve plazo.

Alumno Luis Gálvez: Luego de realizar un análisis de todas las opiniones brindadas por las autoridades presentes, he llegado a la conclusión de dos cosas. Primero, para asegurar la estabilidad y la continuidad en el proceso administrativo de las facultades considero pertinente de que los decanos se mantengan en sus puestos a menos por un período razonable, hasta que ese tema de la emergencia sanitaria se pueda regularizar.

El segundo aspecto es que lo antes posible se generen las elecciones para elegir a un nuevo comité electoral. Considero que se puede realizar en la brevedad posible.

Alumno Sebastián Vargas: Mi intervención es para explicar el contexto en el que estamos desarrollando esta asamblea. En principio, hay una discusión sobre si debe encargarse y se debe designar a nuevas autoridades. Sin embargo, como ya se ha venido explicando sería a través de una designación, más no de una elección, por lo tanto, carecería de ese componente que es importante para el desarrollo de nuestras actividades que es la democracia. En segundo lugar, también se tiene la idea de prorrogar el período de las autoridades. Esto tiene que ver con un contexto en el cual nos encontramos frente a la pandemia, en donde todo es difícil. Nosotros como tercio estudiantil, miembros de la asamblea universitaria, no estamos a favor de nuestros decanos. Nosotros consideramos que hay muchos errores que se han cometido, hay muchas malas gestiones y no podemos venir a decir que nuestros decanos a lo largo de toda la universidad han actuado bien, pero más allá de como veamos la gestión de nuestras autoridades, lo que se busca en la actualidad es que el cambio de autoridades

sea de manera democrática y que todo sea rápido de hecho. Que elijamos un comité electoral pronto y que las elecciones se realicen de manera normal. En ese sentido, nosotros no estamos a favor de los decanos de ninguna manera. Sin embargo, rechazamos las encargaturas. La propuesta de encargatura de designar a nuevas autoridades implica muchas cosas que son difíciles. El hecho de que un nuevo decano asuma las responsabilidades del decano anterior. Eso es algo difícil y lo único que haría sería retrasar más el cambio democrático de autoridades que nosotros necesitamos e incluso el enfrentar los problemas en que nos encontramos por la pandemia. En ese sentido, como tercio estudiantil rechazamos la encargatura y si bien no apoyamos a los decanos, porque estamos en desacuerdo con muchos de ellos, necesitamos que todo esto se desarrolle de la manera más rápida posible y que se extienda el período de las autoridades.

Profesor Nicolás Lynch: Estamos en una situación que no era mejor para mi universidad, porque se postergaron las elecciones que debían llevarse a cabo para que se renovaran las autoridades, primero los decanos, luego la asamblea universitaria, el consejo de facultad, etc. Por esa razón san marcos votó en contra de que se disolviera el anterior comité electoral, creemos que eso posterga la solución democrática de los problemas en la universidad. Sin embargo, estamos en una nueva situación. Esa decisión ya se tomó. En ese sentido, continuamos con lo que planteamos desde un primer momento, debe haber elecciones lo más pronto posible. Por ahí había alguien que decía que hay que hacer las elecciones con toda calma. Sí con toda calma, pero cumpliendo los plazos porque cuando un sistema democrático no cumple los plazos se está yendo contra la democracia y se está favoreciendo la dictadura. Para arreglar lo que en nuestro concepto hemos hecho mal, hay que cumplir con los plazos lo más pronto posible, es decir, hay que conformar el comité electoral, e invocarle, porque por estatuto no podemos hacer otra cosa, invocarle que en el plazo perentorio, en el plazo más corto posible convoque a elecciones. Ojalá podamos tener elecciones a fines de setiembre. ¿Cómo hacer ese tránsito?

Igualmente, no es una situación ideal este trance. Lo mejor eran los decanos elegidos y que hubieran tomado posición el 25 de julio. Queremos nosotros que sigan los decanos que están ahorita ejerciendo, porque son los únicos que tienen en origen alguna legitimidad democrática. Por lo tanto, ante una situación excepcional, de emergencia, como queramos llamarlo, es mejor que continúen las autoridades elegidas. "Nuevo San Marcos" va a votar a favor como una norma general. Sabemos que hay múltiples particularidades en esta universidad que es muy grande. Hay que tomar una decisión general que favorezca a la mayoría de los casos. Por esa razón nosotros vamos a votar a favor de que continúen las actuales autoridades e invocamos en primer lugar al señor rector y a los que gobiernan esta universidad y en general a toda la comunidad sanmarquina que hagamos el esfuerzo de llevar a elecciones y cambiar autoridades lo más pronto posible. Eso es lo democrático y eso es lo que favorece a todos.

Profesor Javier Alcalde González: El comité electoral es el principal problema que enfrentamos para la solución de la mayoría de estos casos que nos ha reunido en las últimas sesiones. Mi preocupación siempre fue que se estaba demorando demasiado e incluso hablé de la posibilidad de realizar la conformación del comité electoral sin el concurso de la ONPE y desde otra perspectiva; pero bueno, encuentro satisfactorio que ya se haya tomado una fecha para hacer el sorteo y votar por los miembros del comité electoral. Sin embargo, ese comité electoral por ley no puede convocar elecciones antes de seis meses. Eso es lo real. Tenemos los días para la elección del comité electoral, más los seis meses como mínimo. Es un tiempo en el que no se va a poder realizar ninguna elección. Quisiera recordarles que eso es ley, no la podemos modificar nosotros, tendría que modificarla el congreso o el ejecutivo. Ese punto no pasa por ninguno de los campos que nos cubre el decreto legislativo, que sí nos permite otras cosas, como lo que se está discutiendo hoy. Entonces, hay un período de 6 meses dentro de esta pandemia y como lo ha señalado la profesora Leonor Rojas, creo que el punto al que se deben avocar los decanos en este periodo y en los meses anteriores, ha debido ser y debe ser el tratar de solucionar los problemas específicos derivados de la pandemia en el marco de nuestras actividades. Esa sola prioridad y no ninguna otra. En ese punto, creo que la encargatura del decanato es la mejor solución porque va entrar un grupo de decanos que, como además ha planteado el profesor Lynch, no es el caso de todas las facultades, pero sí de manera general, solamente que mi lectura desde la conversación con las bases, me hace ver que los decanos en la mayoría de los casos no han tomado las previsiones para este problema en los meses en que ya vivimos la pandemia. Se debe encargar, para que se solucione, es decir, debemos reflexionar sobre ese punto. La asamblea es el máximo órgano de gobierno antes del decreto legislativo. El decreto legislativo nos pone una mayor cantidad de responsabilidades y es por eso que yo pido que se encargue, pero que esa encargatura sea discutida y sancionada por nosotros, por la asamblea, esto no tiene que ser derivado. Esto tiene que ser trabajado en la asamblea y la asamblea toma finalmente los acuerdos por votación y eso legítima la encargatura. Creo que sancionado por la asamblea, que es la que sí puede, para poder cubrir estos 6 meses ¿y por qué no la prórroga? porque no queremos decanos que ya tienen demasiados conflictos con sus profesores y con sus estudiantes, y que de repente, podrían tomar estos meses para poder subsanar errores de su gestión de cuatro años. Queremos decanos que puedan

ayudar a solucionar esos temas, que sepan que están entrando sólo para eso y que en enero en que probablemente sean las elecciones, vayan tranquilos a sus clases e investigaciones porque han cumplido esa labor, afrontar estos tiempos de pandemia; y como repito, elegidos y sancionados por la asamblea universitaria.

Profesora Martha Valdivia: Nosotros estamos viendo que existen ya dos posiciones, pero yo estoy por la posición de que los decanos permanezcan en el cargo y que la asamblea universitaria los mantenga en el cargo porque eso sería democrático. En mi experiencia yo he sido decana, y sé en lo que consiste una transferencia de cargo. Pienso que en este momento los decanos han asumido un reto impensable que es la pandemia y yo creo que tienen que terminar hasta que haya nuevas elecciones. Un decano democráticamente elegido tiene que ser reemplazado por uno democráticamente elegido también. Entonces, pienso que como asambleísta, nosotros sí deberíamos mantener a los decanos actuales, en ejercicio, respaldarlos, y además pienso que debemos invocar al comité electoral, que vamos a elegir próximamente, a que por favor lo haga en el marco de la pandemia y en el marco que nos atribuye como asambleístas, que si tienen como plazo máximo llevar las elecciones en seis meses, que ojalá lo hagan en menos tiempo para mantener la democracia y mantener la continuidad en la universidad como se caracteriza.

Decano Alberto Garrido Empezar diciendo que esta situación nadie la esperaba. La situación no es sencilla porque en verdad nos ha agarrado desprevenidos. Nadie pensaba este escenario y los arreglos que hemos estado haciendo toman tiempo. Hay que adecuarse a las clases. No solo son las clases, es también el personal docente, administrativo, los alumnos que están enfermos, que falta de conectividad, que hay que hacer trámites a través de procesos virtuales, que no estamos preparados. La matrícula también fue un parto completo. Una serie de problemas que hemos tenido que afrontar y que quizás una persona nueva que desconozca, no tenga las mismas facilidades para hacerlo. Nosotros no pensamos quedarnos nunca. Nosotros somos democráticos y queremos trabajar democráticamente, pero también me preocupa que por la gobernabilidad y la institucionalidad, como se dice, si son seis meses, serían seis meses sin consejo de facultad, serían seis meses sin consejo universitario, porque el consejo universitario según el estatuto sea realiza con decanos elegidos. Serían seis meses sin comisiones, sin proceso de ratificación, sin proceso de promoción, serían seis meses con el rector expuesto directamente y responsable de todos sus actos, sería seis meses donde la democracia no podría imperar, y entonces, no estoy seguro que sea la más adecuada. Nosotros debemos tratar de entregar el decanato a una persona elegida. Una encargatura por enfermedad, una encargatura por vacancia, por quince días, un mes, ¿pero seis meses? es demasiado. Repito, hay problemas que quizás los asambleístas no conocen, hay problemas personales, de nuestros administrativos, de nuestros los docentes, hay docentes que se están retirando de las clases porque el estrés no lo soportan, los decanos trabajamos el doble o triple que antes, mucho más difícil es trabajar ahora que antes y difícil atender todas las cosas que tenemos ahí y obviamente tenemos que continuar porque es nuestra universidad y la queremos, y sobre todo señor rector quisiera decirles el caso de las elecciones, la situación nos desnuda y creo que conviene un debate amplio, abierto, para que la gente pueda tener oportunidad de escuchar alternativas. La situación no va a ser igual que antes. Hay que escoger nuevas cosas, nuevos objetivos, nuevos caminos, entrar a la virtualidad, entrar a la educación a distancia, entrar a la preparación de los profesores, entrar a la formación de nuevos cuadros, entrar a una investigación que sí realmente apunte a la solución de problemas nacionales, de salud, de educación. Entonces, considero que la prórroga es lo más saludable democráticamente. Llega el 10 de octubre, la asamblea se prorroga, ¿qué pasa con los decanos elegidos que somos también miembros de la asamblea?, ¿regresamos?, ¿se para la universidad seis meses? Creo que no es lo más conveniente

Profesor Fray Cruz: Esta situación es muy importante por cuanto estamos viendo la institucionalidad. Es de conocimiento de la opinión universitaria que nosotros desde "Siempre San Marcos" hemos presentado nuestras preocupaciones de una manera clara, por eso hemos insistido en cuanto a la práctica democrática de la universidad de dar cumplimiento a la normatividad y hacer los cambios en su respectivo momento tal como ha quedado establecido en toda la normatividad. Sobre la situación de lo planteado, el artículo 72 de la ley universitaria efectivamente establece que el comité electoral se elige 6 meses a la fecha de elección, sin embargo, consideró de que la situación en que estamos en la emergencia sanitaria nacional, el motivo del Covid, nos permite también que esa norma se flexibilice en su aplicación real o práctica. En ese sentido, si nosotros ya elegimos el comité electoral, al comité electoral sugeriremos que programe unas elecciones prontas que puede ser en el mes de setiembre por ejemplo, de manera que puede llevarse a cabo, lo que la mayoría está planteando. El caso de los señores decanos, anteriormente se escuchaba decir, que algunos podrían renunciar cumplido sus periodos; pero lo cierto es que hay por lo menos más de una facultad, que tienen acuerdo de su consejo, que piden el cambio de su decano o su decana; probablemente por los problemas internos de su propia facultad y solicita la encargatura. En ese sentido, es razonable atender esa situación. No proponer la continuada al 100% de los decanos sino considerar esas dos

situaciones. Si hubiera renuncia, la encargatura; y si está cuestionado el decano o decana por su consejo de facultad, también la encargatura. Eso también se puede dilucidar. Por otro lado, el pedido de la prórroga de mandato de los miembros de los órganos de gobierno procedería si es que todos estamos que las elecciones se lleven a cabo hasta el mes de setiembre. En el cuadro que nos han mostrado, hay muchos miembros del consejo que estarían cumpliendo su periodo en este mes; evidentemente así continuara el mismo decano o hubiera encargatura, lógicamente sin órgano de gobierno, cómo puede gobernar ese decano. En ese sentido, creo que procede ese pedido, pero planteo que la prórroga de los órganos de gobierno sea hasta el mes de setiembre.

Decano Hoover Ríos: Evidentemente esta es una situación a la que ninguna de las autoridades quiso llegar. En principio dada esta situación de emergencia que ha acarreado esta pandemia, que ha afectado la vida económica nacional y sobre todo nuestra facultad en especial. En ese sentido, para la salud de la universidad, para la salud democrática del país que tal vez se refleja a través de esta universidad, pienso que el gobierno del rectorado debiera tomar la decisión más inteligente que beneficie a la comunidad universitaria, y esta comunidad va a ver con buenos ojos una situación salomónica y que resuelva estos problemas y que no se complique la vida de la universidad. En ese sentido, tal vez mi propuesta también va en el sentido de que los decanos debiera traspasar a una persona que sea democráticamente elegida porque esto de encargar sería un problema que generaría mayores controversias al interior de la facultad. Me permito apoyar la prórroga para que las autoridades continúen, solicitando que el comité electoral más bien se avoque a convocar lo más pronto a las próximas elecciones.

Alumna Janet Sánchez: Considero que es importante frente a la situación vulnerable de una elección pronta, que debemos considerar la opción más idónea que es prorrogar el mandato de los decanos para dar la continuidad de su gestión y en algunos casos la oportunidad de mejora en su labor, pero al mismo tiempo comprometerlos a atender con carácter de urgencia la solicitud de los estudiantes en su conectividad, equipamiento y acceso a la educación virtual y darles las facilidades académicas necesarias y no hacer oídos sordos frente a esa situación puesto que ellos están atravesando una situación difícil, muy difícil en el aspecto familiar, económico, que hace que se encuentren sensibles en el aspecto emocional, en la cual nosotros debemos atenderlos porque ellos son el eje de educación y a ellos nos debemos. La universidad sin ellos dejaría de ser la misma. Por lo tanto, solicito la continuidad y así evitamos que el proceso de encargatura congele actividades de gestión que están en curso y que no nos podemos dar el lujo de que se paralicen ya que la designación de una nueva persona implicaría de todos modos un proceso de adaptación, por lo tanto, solicito que se prorrogue la encargatura de los decanos.

Profesor Gonzalo Espino: Ya tenemos un acuerdo para la elección del comité electoral, ya existe ese acuerdo y tal vez lo más sugerente sería que el acuerdo que tomemos el 23 de julio sea precisamente que el proceso de elecciones no se demore demasiado. Nosotros consideramos que en esta situación que vivimos no podemos arriesgar la gobernabilidad de nuestra universidad. Consideramos que las actuales autoridades, incluidos nuestros decanos que lo han dicho en varias ocasiones, a ellos no les gustaría que se les prorrogue el mandato. Nosotros invocamos a estas autoridades que fueron elegidas para que continúen en el cargo y puedan enfrentar esta gestión durante este período corto. Este es un período corto. No es un período extenso. Esto ayudaría a que la gestión y todo lo que se tenga que hacer en relación a la vida académica, investigación y proyección, se realice de manera oportuna. Por eso nosotros señalamos la pertinencia de esta prórroga para los señores decanos y señoras decanas. En el caso de los assembleístas lo que observamos es que no habría necesidad de una prórroga, puesto que ya habría las elecciones en su momento. Ratificamos y respaldamos esta prórroga de continuidad para los señores decanos y señoras decanas es su gestión para que esto no se convierta en un caos, y que brinden una vida institucional para nuestra universidad.

Alumna Kira Sol Dioses: Mi posición va a ser en que las facultades puedan mantener a los decanos por un tiempo y esto dado porque el tener algunas encargaturas nos ofrece un panorama bastante antidemocrático, por eso considero que debería mantenerse a los decanos, por una estabilidad, bueno entre comillas, administrativas sobre todo, porque ya sabemos que en algunas facultades los decanos pueden ser bastante anti estudiantiles, pero por esta vez se considera que es lo más conveniente.

Alumno Plenio Gustavo: He escuchado bastante repetir la palabra democracia, gobernabilidad, en algunos casos gobernanza, y hay que tener en cuenta que estos términos sintetizan dos cosas puntuales, que es la legitimidad y la eficacia de las autoridades de tener una gestión adecuada, entender a los estudiantes, comprender el contexto, la situación, un ejemplo si es que me permite rápidamente, que es lo que he vivido hace unas horas, yo he salido de una rectificación de la facultad de derecho y ciencia política, y ha sido una de las rectificaciones, después de 4 años, rápida, eficaz, comprensible,

con administrativos que entienden la situación de los estudiantes, que se equivocaban y les daban tiempo y hay autoridades que merecen la continuidad y el respaldo de la asamblea, pero como lo mencionó mi compañera Sol, hay también autoridades anti estudiantiles, que no comprenden la situación que estamos viviendo. Es difícil económicamente para algunos estudiantes que no poseemos celulares, no tenemos aparatos modernos, con cámaras. No hay comprensión. Yo también le comento de manera personal que hay docentes que nos exigen que tengan esas facilidades. Mi propuesta es que se siga con la continuidad, pero con excepciones y esas excepciones que se vea en cada facultad, consejos de facultad y ahí se ve la democracia, cuán probable es esa autoridad, y que esa aprobación pase a la asamblea.

Profesor Ángel Bustamante: Pienso y me reafirmo en mi posición porque los decanos han sido elegidos democráticamente por 4 años. Las bases no les han dicho, 4 años y se prorrogan. ¿Será que los decanos van a votar ahora? Entrarían en un conflicto de intereses. Lo que sí es correcto, es que la máxima autoridad, la asamblea universitaria, ahorita es la máxima autoridad, o después del 25 cuando terminan los decanos. Entonces, la asamblea universitaria tendrá que decidir o encargar a nuevos decanos, porque los otros ya están cansados señor. Algunos dicen que van a solucionar los problemas. No han hecho eso en cuatro años y ahora lo van a hacer en dos meses. De repente usted señor rector vuelve.

Señor Rector: No, no.

Decana Betty Millán: Que retire sus palabras, más respeto que también ha sido decano.

Profesor Ángel Bustamante: Acá están usando la palabra de que ellos han sido elegidos democráticamente. Perfecto, pero por 4 años y ni un día más.

Señor Rector: Profesor Ángel, su propuesta.

Profesor Ángel Bustamante: La asamblea universitaria puede usar cualquier otro acto para esta situación.

Alumno Alan Navarro: Lo que yo quería aportar a esta discusión es que siendo tiempos difíciles y complejos, y si vamos a apelar al tema democrático, tenemos entendido que la democracia es algo permanente y también algo instantáneo. En el tema instantáneo significa la fotografía del instante en que yo elijo, y algo permanente, es por cuánto tiempo lo elijo, por eso es que propongo, si bien es cierto la asamblea va a decidir el destino del gobierno en cada facultad, sugiero y propongo que la decisión sea sí, irnos por las normas que ya existen y no inventar o hacer las cosas por las circunstancias, es decir, podrían continuar los decanos en cada facultad siempre que sean ratificados por su consejo de facultad, porque también ellos son un órgano y una instancia de gobierno que conoce muy de cerca, porque han vivido la calidad de su gestión en cada facultad. La asamblea decide que continúan los decanos, pero ratificados por sus consejos de facultad con las condiciones, con las consideraciones que se estimen pertinentes.

Alumno Piero Espinoza: Con respecto al tema del cargo de los decanos, apoyándome también en lo que uno de mis compañeros mencionó, sobre la prórroga, pero con excepciones, pero esas excepciones sería en el caso de la facultad de educación. Por mi parte yo, como asambleísta pertenezco a la facultad de educación y la realidad de la facultad de educación y con base a lo que los estudiantes y representantes estudiantiles han estado manifestando en diálogos con mi persona, se llegó a la decisión de que no se dé continuidad a la decana en el caso de la facultad de la educación, debido a las faltas constantes de la decana a lo largo de su periodo o en la administración que ha estado ejerciendo desde su cargo. Faltas que han sido constantes y por las cuales los estudiantes de educación no están de acuerdo a que se dé una extensión a su mandato, es debido a que hasta el momento no ha presentado el plan anual del funcionamiento de desarrollo de la facultad de educación y el informe de gestión por parte de la decana, y eso está estipulado en el inciso g) del artículo 72 del estatuto. Lo que solicito es que en el caso de mi facultad de educación no se dé la continuidad de la decana.

Alumno Roymel Castillo: Bastante conciso, más que todo considero que el camino correcto en el actual contexto donde nos encontramos es que se vote a favor de la prórroga de nuestros decanos teniendo en cuenta la situación de cada facultad como lo ha mencionado alguno de mis compañeros. No es que se dude de la capacidad de nuestras autoridades para designar a los decanos, pero en la práctica se ha visto que esto no funciona y que sólo trae cuestionamientos consigo, lo cual va a traer inestabilidad.

Decana Luz Acevedo: He sido aludida y pido la palabra. Hay varias cosas que me interesan aclarar. En primer lugar yo sé que el problema de las actas se demora, que varias veces me han dicho por qué se demoran tanto las actas de los consejos de facultad, que no se aprueban inmediatamente en el siguiente consejo. Eso no es cierto, lo que pasa es que muchas

actas han quedado observadas por el consejo de facultad, entonces, cuando ocurre eso las actas tienen que ser revisadas y se demoran para la revisión, por ese problema, hace ya un tiempo en el que se estableció una comisión para tratar las actas y puedan ser aprobadas de una manera más ágil. En el año 2019 se habían acumulado muchas actas, pero finalmente se han aprobado todas ellas, hace más o menos 3 semanas, porque estuvimos muy empeñados en que eso se haga. Hay una acta del 3 de noviembre del año 2017 que yo quisiera hablar un poco de ese tema, en ese caso era para aprobar la designación de los docentes extraordinarios y ellos decían de que se había aprobado un acta sin que hubiera habido acuerdo de consejo, y eso no es cierto, yo tengo un vídeo que el próximo consejo lo puedo traer y puedo hacer que todos ustedes lo vean.

Señor Rector: Vayamos al tema por favor doctora.

Decana Luz Acevedo: Lo que pasa es que quiero decir cuáles son los casos por los cuales el consejo de facultad no ha dejado trabajar al decanato porque siempre está en contra de lo que el decanato hace o dice.

Señor Rector: Doctora, ese tema lo vemos más adelante.

Estamos en el tema único de la asamblea.

Alumno Ángel Terrones: Hay que tener muy en consideración que estamos en una universidad y una universidad que ya tiene buenos siglos de formada.

Señor Rector: Ángel, al tema.

Alumno Ángel Terrones: Entonces, al hacer ciencia se prevé escenarios y este escenario señores asambleístas no es algo que nos haya agarrado de improviso, es algo que ya veíamos venir, el hecho de que no se prorrogue el mandato del comité electoral, daba por sentado un escenario muy probable, y era de que se tome la decisión o de dar continuidad a los decanos actuales o de dar pase a la designación de decanos interinos. Eso hay que tenerlo por sentado, y las decisiones y la responsabilidad política de ese escenario en que nos encontramos ahorita tiene nombre y apellido, de organización política en concreto u organizaciones políticas en concreto. No es una situación propiamente de la pandemia.

Señor Rector: ¿Cuál es tu propuesta?

Alumno Ángel Terrones: También se está tratando sobre la democracia. Señores asambleístas la democracia no es un simple cambio de rostros, no es un simple cambio de curules o de cargos, es justamente todo un proceso que involucra la mayor participación de los estamentos en las decisiones que acontece en nuestra casa de estudios por ejemplo. Entonces, la propuesta de designar a decanos interinos o de prorrogar así a secas la continuidad de los mandatos no es bajo los términos que se están planteando, una propuesta que busque democracia, porque hay que entender señores asambleístas que hay muchas facultades en donde los decanos han cometido una serie de irregularidades.

Señor Rector: ¿Cuál es su propuesta?

Alumno Ángel Terrones: Aquí todos han dado un preámbulo. Yo también necesito argumentar. Por favor déjame terminar que no estoy tomándome media hora.

Hay facultades en donde los decanos han tenido implementada estas políticas por lo tanto hay un gran sentir de los estudiantes y también docentes que ya no quieren ver a su decano ni un segundo más llevando un consejo de facultad, en el que se cierran completamente y no hacen caso a la voz y a las necesidades de los estudiantes y los docentes, por lo tanto, la propuesta más democrática que se podría generar es que las facultades, avaladas por la propia autonomía que éstas deban tener, definan por mecanismos democráticos una determinada alternativa que convenga para este escenario. No sería en un consejo de facultad, porque está de más decir que los consejos de facultad tampoco traducen un espíritu realmente democrático, porque lamentablemente en estos consejos de facultad prima mucho los intereses políticos y una mayoría de docentes que muchas veces aprovecha esa mayoría para imponer su voluntad. Este debate debe servir para que la comunidad más allá de los que ahorita estamos aquí, debe servir para que la comunidad sanmarquina se dé cuenta que la democracia en nuestra universidad es todo un proceso más allá de un simple cambio de rostros. Eso podría señalar.

Profesor Fernando Anaya: Debemos recordar que en la prórroga del mandato del comité anterior, muchos de los decanos dijeron que ya querían dejar los cargos, que era una premisa, pero además la universidad siempre ha tenido un mecanismo de encargatura que ha funcionado mucho tiempo. Era la encargatura por elección del profesor principal más antiguo. Entonces, existían y siempre han funcionado y no han sido anti democráticos. Hay que plantear esa situación de poder hacer el cambio. Yo no sé por cuánto tiempo más, por lo tanto, creo que ese podría ser un mecanismo y si no fuera ese el caso; si se viera la cuestión de los argumentos que mencionó el profesor Fray Cruz, que hay decanatos que están siendo observados y si se diera el caso contrario de la continuidad, tendría que evaluarse en esas facultades la encargatura bajo esa modalidad.

Profesor Freddy Huamani: Nos estamos olvidando lo que significa el fin de la universidad, los que conforman la universidad, y lo conforman estudiantes y mucho más y sobre todo los egresados. Cuánta documentación existe pendientes con esta pandemia. Nadie de nosotros se imaginó estar dictando las clases no presenciales. Estamos en un proceso de adaptabilidad. Nos estamos adaptando a un sistema que nunca habíamos esperado. Los estudiantes igual, todo el sistema. El tema no es san marcos, el tema es del mundo, y por lo tanto, tienen que continuar las autoridades, porque se va a generar un caos institucional y seguro que va a pasar y no puede haber excepciones, simplemente porque el decreto legislativo lo dice bien claro. Que continúen las autoridades porque ya hay un cronograma de elecciones y no falta mucho.

Profesor: Linio Gustavo: Por favor, que los decanos para no generar conflicto de poder, que en varios discursos lo han mencionado, que se abstengan de la votación; y segundo, entre las asambleas anteriores hubieron varios decanos que han dado la suposición de no continuar, entonces, que también todo ello se vea, que si no desean continuar, nadie les obliga y es por eso que ratifico mi propuesta de continuidad con excepciones, teniendo en cuenta la gestión y la calidad de cada decano en su facultad.

Decano Raúl Rosadio: Manifiesto mi rechazo a las manifestaciones del Dr. Bustamante y el que me ha precedido, de tratar de impedir nuestro derecho de voto como asambleísta, me parece imposible escuchar esto. Por otro lado, debo manifestarle que la petición de prorrogar a los decanos no solamente son ellos sino también a los órganos del gobierno, particularmente a los consejos de facultad y consejo universitario.

Decano Alberto Quintana: Me robó la palabra el Dr. Rosadio, no estamos hablando de la prórroga o no prorrogar solo de los decanos sino estamos hablando de la prórroga de las autoridades por lo menos las autoridades que se tienen que elegir simultáneamente. Alguien por ahí propuso que sean los consejos de facultad los que propongan a los decanos, pero los consejos también en muchas facultades fueron elegidos al mismo tiempo que los decanos. Lo que habría que pedir, primero pensando en que la prórroga no es porque algunos queramos o no queramos, la prórroga es porque se necesita mantener la estabilidad de la gestión y también la estabilidad de la gobernanza de la democracia en la universidad. Dije en una asamblea anterior que sería lo deseable, porque si al final la asamblea propone otra cosa, yo igual tengo que acatar, pero también considero que es poco democrático querer recortar los derechos de los asambleístas a votar, querer recortarlo derecho por el hecho de ser decanos, de votar en esta asamblea y definitivamente voy a votar.

Profesor Víctor Crispín: Para señalar que no se puede recortar el derecho al voto a ninguno de los asambleístas. Se habla de democracia y alguien pretende quitar el voto a los miembros de la asamblea. En segundo lugar alguien ha confundido autoridad, y ha dicho que la asamblea universitaria es autoridad. No señores, la asamblea es el máximo órgano de gobierno, y por eso planteo de forma concreta que el acuerdo debe ser general. Si después de este acuerdo alguna facultad considera pertinente solicitar a la asamblea el cambio, puede hacerlo, pero el acuerdo debe ser general para que esté operativo. En ese sentido estamos de acuerdo por la prórroga de las autoridades y miembros de los órganos de gobierno.

Señor Rector: Hemos escuchado 42 intervenciones de diferentes profesores y asambleístas y podemos resumir que hay dos posiciones. Una la de prorrogar el mandato de los decanos de acuerdo al artículo 6 en el punto b) que menciona la prórroga de mandato de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; y también hay otra posición que es el d), cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria.

En ese sentido, también se ha puesto énfasis en el sentido de que sean los consejos de facultades que tengan que autorizar, lo cual no estaría dentro de los dispositivos legales.

Como presidente de la asamblea universitaria tengo que hacer cumplir la ley. Quisiera que el Dr. Blanquillo nos diga cuál es el procedimiento frente a las otras intervenciones que se ha escuchado.

Abg. Miguel Blanquillo: Primeramente la última intervención respecto a que no voten los decanos. Me parece que no, porque ellos forman el órgano de gobierno y tienen todo el derecho de votar. En relación al punto de la conversación que han mostrado por todos los asambleístas, muchos de los que han intervenido han señalado por el tema de la prórroga del mandato, sustentado en la democracia, en la gobernabilidad, sustentado en que el cambio podría afectar muchos temas administrativos, por tanto hay dos propuestas y la última es que... que permita dar continuidad a la gestión universitaria. Se debería votar las propuestas respectivas de prórroga de los mandatos en primer lugar; y segundo, la propuesta que han señalado los asambleístas.

Señor Rector: Vamos a hacer el voto respectivo.

Quieren que llamen por cada uno de ustedes o cada uno levanta el micro y dan su voto.

Si va por el punto b) o el punto d) del artículo 6 del decreto legislativo.

Abg. Miguel Blanquillo: Lo que se ha manifestado es prórroga de los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno. Eso fue lo que han intervenido.

Después en la última parte, hablaron sobre el punto d) de cualquier otro acto que permita dar continuidad de la gestión.

Señor Rector: Vamos por el punto b) prórroga de todas las autoridades.

Secretaria General: 58 votos a favor, 14 votos en contra, 3 abstenciones.

Señor Rector: Se ha acordado la prórroga de las autoridades hasta el tiempo que el comité electoral convoque a elecciones de las nuevas autoridades.

Se ha concluido esta asamblea universitaria extraordinaria. Muchas gracias.

... * ...